INVITACIÓN QUE CONTIENE LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E26-2019 (ITPNM-DGRM-N14-2019) RELATIVO AL SERVICIO DE CAPACITACIÓN BAJO LA MODALIDAD DEL CURSO DENOMINADO "MODELO DE ENSEÑANZA ESTRATÉGICA (ME2)", PARA EL SERVICIO DE TELEBACHILLERATO COMUNITARIO DE ACUERDO AL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO, OPERACIÓN Y APOYO FINANCIERO 2019.

ADQUISICIONES: MES DE NOVIEMBRE
EJERCICIO FISCAL: AÑO 2019

CONVOCATORIA GRATUITA

INVITACIÓN QUE CONTIENE LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E26-2019 (ITPNM-DGRM-N14-2019) RELATIVO AL SERVICIO DE CAPACITACIÓN BAJO LA MODALIDAD DEL CURSO DENOMINADO "MODELO DE ENSEÑANZA ESTRATÉGICA (ME2)", PARA EL SERVICIO DE TELEBACHILLERATO COMUNITARIO DE ACUERDO AL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO, OPERACIÓN Y APOYO FINANCIERO 2019.

INVITACIÓN REVISADA Y APROBADA POR EL SUBCOMITÉ REVISOR DE CONVOCATORIAS E INVITACIONES DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, MEDIANTE EL ACUERDO NÚMERO SFRM-SURCI-20-2019 DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO SRC-SO-13-2019, DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2019.

El invitado deberá apegarse de manera estricta al contenido de la presente invitación por lo que se recomienda leerla con detenimiento para evitar cualquier omisión que pudiera dar lugar a su descalificación en el procedimiento.

CONTENIDO

1. INFORMACIÓN SOBRE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA **4**
1.1. DATOS GENERALES DE LA INVITACIÓN. 4
1.2. IDENTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO. 5

2. OBJETO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA. **5**
2.1. OBJETO DE LA INVITACIÓN. 5
2.2. REALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN. 6
2.3. CONDICIONES DE PAGO DE LA CONTRATACIÓN. 6
2.4. REALIZACIÓN DE PAGOS. 6
2.5. PAGO DE IMPUESTOS Y DERECHOS. 7
2.6. FORMALIDADES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. 8
2.7. REALIZACIÓN DE INSPECCIONES POR PARTE DEL ÁREA REQUIRENTE. 8
2.8. REALIZACIÓN DE VISITAS FÍSICAS A INSTALACIONES POR LOS INVITADOS. 8
2.9. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN QUE DEBEN REUNIR LAS PERSONAS INVITADAS. 8
2.10. NACIONALIDAD DE LOS INVITADOS Y DOCUMENTOS PARA PARTICIPAR. 12

3. JUNTA DE ACLARACIONES. **12**

4. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES. **12**
4.1. INDICACIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES. 12
4.2. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA. 14
4.3. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA. 15
4.4. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES. 16
4.5. CONTENIDO DEL SOBRE DE LAS PROPOSICIONES. 18

5. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. **21**
5.1. CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. 21

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCION DE PROPOSICIONES. **23**
6.1. TIPO DE EVALUACIÓN APLICABLE. 23
6.2. CONDICIONES GENERALES DE LA EVALUACIÓN. 23
6.3. EVALUACIÓN TÉCNICA DE PROPUESTAS. 23
6.4. EVALUACIÓN ECONÓMICA DE PROPUESTAS. 23
6.5. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN. 24

7. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS INVITADOS. **24**

8. COMUNICACIÓN DEL FALLO. **26**

9. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS. **26**
9.1. CONDICIONES DEL CONTRATO. 26
9.2. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO. 27
9.3. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. 28
9.4. PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO. 28
9.5. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. 29
9.6. CAUSA PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. 29
9.7. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. 29
9.8. CASOS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO. 30
9.9. MODIFICACIONES AL CONTRATO. 30

10. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS QUE SE APLICARÁN A LOS PRESTADORES DEL SERVICIO POR INCUMPLIMENTOS DE CONTRATOS. **30**
10.1. PENAS CONVENCIONALES QUE SE APLICARÁN. 30
10.2. SANCIONES QUE SE APLICARÁN. 31
10.3. FORMALIDADES PARA LA APLICACIÓN DE SANCIONES. 32

11. INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA SUSPENDIDA, CANCELADA O DESIERTA. **32**

12. CONTROVERSIAS, INSTANCIAS Y RECURSOS. **33**

13. CASOS NO PREVISTOS EN LA INVITACIÓN. **33**

ANEXOS. **34**

INVITACIÓN QUE CONTIENE LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA RELATIVO AL SERVICIO DE CAPACITACIÓN BAJO LA MODALIDAD DEL CURSO DENOMINADO "MODELO DE ENSEÑANZA ESTRATÉGICA (ME2)", PARA EL SERVICIO DE TELEBACHILLERATO COMUNITARIO DE ACUERDO AL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO, OPERACIÓN Y APOYO FINANCIERO 2019.

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25, 26 fracción II, 26 Bis fracción III, 28 fracción I, 40, 42, párrafo primero y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 35 y 77 de su Reglamento y demás disposiciones legales vigentes en la materia, por conducto de la Dirección General de Recursos Materiales, como área convocante llevará a cabo la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E26-2019 (ITPNM-DGRM-N14-2019)**, para la contratación del **Servicio de Capacitación Bajo la Modalidad del Curso Denominado "Modelo de Enseñanza Estratégica (ME2)", para el Servicio de Telebachillerato Comunitario de Acuerdo al Convenio de Coordinación para el Establecimiento, Operación y Apoyo Financiero 2019**; por lo que hace una **INVITACIÓN A LAS PERSONAS** que cuentan con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y demás necesarios para cumplir con los servicios requeridos, además de que sus actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con los servicios objeto del contrato a celebrarse, y que manifiesten su interés en participar con su proposición, conforme a las siguientes:

C O N V O C A T O R I A

1. INFORMACIÓN SOBRE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA.

1.1. DATOS GENERALES DE LA INVITACIÓN.

1.1.1. ÁREA CONVOCANTE y CONTRATANTE: Dirección General de Recursos Materiales.

1.1.2. DOMICILIO DE LA CONVOCANTE Y DE LA CONTRATANTE: Calle Urawa No. 100-B, Colonia Izcalli I.P.I.E.M, Código Postal 50150, Toluca de Lerdo, Estado de México.

1.1.3. CARÁCTER DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS: Nacional.

1.1.4. MEDIO DE CELEBRACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS: Mixta, en la cual las personas invitadas podrán participar en forma presencial en las oficinas de la convocante o electrónica, a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios **(COMPRANET)**, cuya dirección electrónica es **https://compranet.hacienda.gob.mx.**

1.1.5. CONSULTA Y OBTENCIÓN DE LA INVITACIÓN: En el domicilio de la convocante los días **30 de noviembre, 01 y 02 de diciembre de 2019,** en un horario de **09:00 a 18:00 horas** o a través del sistema COMPRANET en el horario establecido por este sistema, para las personas invitadas y para efectos informativos.

La **INVITACIÓN** que contiene la convocatoria de participación, no tendrá costo alguno para las personas invitadas por la convocante.

1.1.6. GASTOS SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS INVITADAS: La persona invitada participante sufragará todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus proposiciones.

1.1.7. MODIFICACIONES A LA INVITACIÓN: Podrá modificarse con apego a lo dispuesto por el **Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.**

1.1.8. PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: Únicamente será un participante por invitado en los diferentes actos del mismo y podrá asistir cualquier persona en calidad de observador con la condición de registrar su asistencia con ese carácter y abstenerse de intervenir durante la realización de los mismos.

Únicamente se recibirán proposiciones de los invitados por la convocante y que les fue entregada la **INVITACIÓN** que contiene la convocatoria de este procedimiento de contratación a través de los medios oficiales y formalidades establecidas por la convocante.

1.1.9. DIFUSIÓN DE LA INVITACIÓN: Únicamente con carácter informativo en el Sistema COMPRANET y en la página de internet de la Secretaría de Finanzas, el día **02 de diciembre de 2019**; por lo que sólo participarán las personas invitadas por la convocante y que se les entregó la **INVITACIÓN** que contiene la convocatoria correspondiente.

1.1.10. ASPECTOS ESPECÍFICOS DE LA INVITACIÓN: Por las condiciones del servicio motivo de la contratación, se aplicarán los mecanismos de Contrato Cerrado y la prestación del servicio será conforme a las fechas establecidas en esta **INVITACIÓN**.

1.2. IDENTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO.

1.2.1. GIRO COMERCIAL: 3341 Capacitación.

1.2.2. SUBGIRO COMERCIAL: 3341 A Capacitación; Actualización y Formación Académica.

1.2.3. PROGRAMA: "Convenio de Coordinación para el Establecimiento, Operación y Apoyo Financiero, Ejercicio Fiscal 2019".

1.2.4. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Autorizada para la realización del procedimiento de contratación según oficio No. **21014002000000L/1123/2019.**

1.2.5. TIPO DE GASTO: Corriente.

1.2.6. ORIGEN DE LOS RECURSOS: Federal.

1.2.7. NÚMERO DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN: F-SE-027-2019.

1.2.8. ÁREA REQUIRENTE: Dirección General de Educación Media Superior/ Direccion General de Administración/ Secretaría de Educación.

1.2.9. CONTRATACIÓN: Ejercicio Fiscal 2019.

2. OBJETO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA.

2.1. OBJETO DE LA INVITACIÓN.

El objeto de la presente **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta**, es la contratación del **servicio de capacitación bajo la modalidad del curso denominado "Modelo de Enseñanza Estratégica (ME2), para el Servicio de Telebachillerato comunitario de acuerdo al Convenio de Coordinación para el Establecimiento, Operación y Apoyo Financiero 2019"**, para el servicio de telebachillerato comunitario de acuerdo al Convenio de Coordinación para el Establecimiento, Operación y Apoyo Financiero 2019, en la calidad, especificaciones y características técnicas que se detallan en el **ANEXO TÉCNICO "RELATIVO AL SERVICIO DE CAPACITACIÓN BAJO LA MODALIDAD DEL CURSO DENOMINADO MODELO DE ENSEÑANZA ESTRATÉGICA**

(ME2)", PARA EL SERVICIO DE TELEBACHILLERATO COMUNITARIO DE ACUERDO AL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO, OPERACIÓN Y APOYO FINANCIERO 2019" de esta INVITACIÓN.

Por lo anterior, la actividad comercial o profesional del o los invitado(s) deberá estar relacionada con el servicio objeto de este procedimiento de contratación y del contrato a celebrarse.

2.2. REALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

La contratación del **servicio de capacitación bajo la modalidad del curso denominado "Modelo de Enseñanza Estratégica (ME2), para el Servicio de Telebachillerato comunitario de acuerdo al Convenio de Coordinación para el Establecimiento, Operación y Apoyo Financiero 2019"** (en adelante **Servicio de Capacitación**) motivo de la invitación, se ajustará estrictamente a los términos y condiciones establecidas y contenidas en la INVITACIÓN que regula este procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta; por lo que las personas invitadas y las que participen, deberán observarlas y cumplirlas de manera puntual.

Asimismo, la contratación del **Servicio de Capacitación** motivo de esta **INVITACION**, se realizará conforme a los términos y condiciones establecidas en el **ANEXO TÉCNICO** de esta **INVITACIÓN**.

La contratación del **Servicio de Capacitación**, se requiere para atender el programa indicado en el punto **1.2.3.** de esta **INVITACIÓN**.

2.3. CONDICIONES DE PAGO DE LA CONTRATACIÓN.

2.3.1. PAGO EN MONEDA NACIONAL.

El pago se realizará en moneda nacional a dos decimales, de conformidad con la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos en vigor y con base en la factura que ampare la contratación del servicio contratado.

2.3.2. CONDICIONES DE PAGO.

2.3.2.1. En una sola exhibición dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha de ingreso a la Dirección General de Tesorería de la factura respectiva, que cumpla con los requisitos fiscales, previa prestación y validación de los servicios solicitados a entera satisfacción del área requirente

2.3.2.2. El prestador del servicio adjudicado deberá entregar la factura original para su trámite de pago, adjuntando la Bitácora del servicio, en las oficinas de la Dirección General de Educación Media Superior, ubicado en Juárez Norte Número 206, puerta 101, Colonia Centro, C.P. 50000, Toluca de Lerdo, Estado de México.

El pago se realizará una vez que el área requirente bajo su exclusiva responsabilidad, valide la recepción del **Servicio de Capacitación** a su entera satisfacción y cuente con la verificación de la autenticidad de la factura relativa por el área correspondiente.

2.3.3 ANTICIPOS.

En la contratación del **Servicio de Capacitación** motivo de este procedimiento de contratación de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta, la Secretaría de Finanzas no otorgará ningún anticipo.

2.4. REALIZACIÓN DE PAGOS.

2.4.1. Las facturas que amparen el pago por concepto del **Servicio de Capacitación** se formulará en el formato XML y se emitirá en forma impresa, con los requisitos fiscales vigentes que establece el Código Fiscal de la Federación; enviándose a

través de medios electrónicos los archivos XML al área financiera de la Coordinación Administrativa de la dependencia o su equivalente, así como una representación impresa de la factura que cumpla con las características establecidas por el Servicio de Administración Tributaria, la cual no será sustento para el pago, sí no se hace la carga del XML del cual se originó, o si la misma no es una representación fiel del XML origen.

2.4.2. La factura deberá consignar la descripción pormenorizada del **Servicio de Capacitación** el precio unitario por la totalidad de la partida, subtotal, trasladando en forma expresa y por separado el Impuesto al Valor Agregado **(I.V.A.)** en la tasa aplicable, el importe de la partida, el subtotal, el I.V.A. correspondiente y el importe total.

2.4.3. La factura deberá emitirse a nombre del **Gobierno del Estado de México,** Registro Federal de Contribuyentes **GEM850101BJ3** y con domicilio fiscal en **Lerdo Poniente No. 300, Col. Centro, C.P.50000, Toluca de Lerdo, Estado de México.**

2.4.4. La factura deberá presentarse por el prestador del servicio debidamente requisitada, al concluir la prestación del **Servicio de Capacitación** y deberá obtener en la misma el sello oficial y el nombre y firma de la persona que los recibe a entera satisfacción, para que posteriormente la presente en el Área Requirente para su validación, afectación presupuestal y trámite de pago correspondiente.

2.4.5. La factura que contenga el sello, nombre, firma y afectación presupuestal para su trámite de pago, se presentará por el Área Requirente en el Departamento de Contratos "B" de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas, para su control y verificación de su autenticidad, anexa a la constancia de cumplimiento de suministros y el oficio en el que manifieste que recibió del prestador del servicio los archivos XML y PDF con la factura electrónica que ampara el **Servicio de Capacitación** conforme al contrato; quien la devolverá al Área Requirente para continuar con el trámite de pago correspondiente.

2.4.6. La factura ingresada por el prestador del servicio en las oficinas de la Dirección General de Educación Media Superior o por ésta en el Departamento de Contratos "B" referido en el punto que antecede, que presente errores o deficiencias, será devuelta al prestador del servicio por el Área Requirente a través del administrador del contrato o por el citado Departamento al Área Requirente, dentro de los tres días hábiles siguientes a su recepción, mediante escrito en el que se indicarán los aspectos que se deberán corregir. Los días que transcurran a partir de la fecha de la entrega del escrito y hasta que se presente la factura corregida, no se computarán dentro del plazo de pago.

2.4.7. El pago de la factura se realizará conforme a las condiciones y forma de pago establecidas en los **puntos 2.3.** y **4.3.8.,** de esta **INVITACIÓN**.

2.5. PAGO DE IMPUESTOS Y DERECHOS.

2.5.1. Los impuestos y derechos causados por la prestación del **Servicio de Capacitación** serán a cargo del prestador del servicio, así como cualquier gravamen fiscal que se origine sobre el mismo, hasta el momento de proporcionarlo. El Gobierno del Estado de México sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado **(I.V.A.)** de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales aplicables vigentes.

2.5.2. El invitado se obliga a liberar de toda responsabilidad al Gobierno del Estado de México, en caso de acciones entabladas por terceros, derivadas de infracciones o violaciones cometidas en materia de propiedad industrial (patentes, marcas,

diseños industriales), derechos de autor y otros derechos exclusivos, en relación con la prestación del servicio objeto de este procedimiento de contratación; así como, a responder por los daños y perjuicios que ello le pudiera ocasionar a esta dependencia.

2.6. FORMALIDADES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

2.6.1. La prestación del **Servicio de Capacitación** que le haya sido adjudicado al invitado, se hará bajo la responsabilidad del prestador del servicio, quien deberá garantizar su adecuada prestación en el lugar indicado en el **punto 4.2.6.1.** de esta **INVITACIÓN** a entera satisfacción del Área Requirente, en las condiciones y requerimientos solicitados en la partida y en las fechas establecidas en el **punto 4.2.6.2.** de esta misma **INVITACIÓN** para el servicio. De resultar que las especificaciones técnicas del servicio no son las adecuadas o no fuesen proporcionados en las fechas establecidas conforme a lo requerido, se aplicarán las sanciones procedentes.

2.6.2. El prestador del servicio adjudicado será responsable de todos los gastos y de cualquier gravamen fiscal que se origine por concepto de la prestación del **Servicio de Capacitación** contratado y que éste proporcionará conforme al contrato correspondiente y su **ANEXO TÉCNICO**.

2.7. REALIZACIÓN DE INSPECCIONES POR PARTE DEL ÁREA REQUIRENTE.

2.7.1. En cualquier momento, el Área Requirente podrá inspeccionar y supervisar el **Servicio de Capacitación** adjudicado, a fin de verificar la calidad y su apego a las especificaciones técnicas establecidas en el contrato correspondiente.

2.7.2. Las inspecciones se podrán realizar en las instalaciones del prestador del servicio que resulte adjudicado, únicamente para verificar su apego a las condiciones del contrato.

2.8. REALIZACIÓN DE VISITAS FÍSICAS A INSTALACIONES POR LOS INVITADOS.

Para esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta no será necesario que los invitados realicen visitas a las instalaciones del Área Requirente, toda vez que las sedes para la prestación del servicio son proporcionadas por la Dirección General de Educación Media Superior, en todo caso se deberán considerar estrictamente las especificaciones técnicas y requerimientos indicados en el **ANEXO TÉCNICO** de esta **INVITACIÓN**.

2.9. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN QUE DEBEN REUNIR LAS PERSONAS INVITADAS.

2.9.1. REQUISITOS ADMINISTRATIVOS Y EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS INVITADAS.

2.9.1.1. Ser una persona física o moral de nacionalidad mexicana, que sea invitada a participar por la convocante y confirme su interés en presentar su proposición, lo que acreditará con el escrito del **punto 4.5.1.4.** de esta **INVITACIÓN**.

2.9.1.2. Recibir de la convocante, vía correo electrónico, presencial o por cualquier otro medio autorizado, la **INVITACIÓN ESCRITA** para participar y obtener la **INVITACIÓN** que contiene la convocatoria de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta, según lo indicado en el **punto 1.1.5.** de esta **INVITACIÓN**.

2.9.1.3. Presentar personalmente o enviar, si solicita aclaraciones a la **INVITACIÓN**, el escrito del **ANEXO DIECISIETE "SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA INVITACIÓN"**, a través de correo electrónico o **COMPRANET**, conjuntamente con su solicitud de aclaración, según lo indicado en el **apartado 3** de esta **INVITACIÓN**. Cuando el escrito no se entregue de manera

presencial, el original se deberá presentar como parte integral de su propuesta técnica.

2.9.1.4. Estar habilitado en el Sistema **COMPRANET** y contar con su certificado digital vigente durante el presente procedimiento de contratación, si participa a través de medios remotos de comunicación electrónica; así mismo, conocer las disposiciones establecidas para la utilización de este sistema, presentando el escrito del **punto 4.5.1.22.** de esta **INVITACIÓN. Sólo aplica para quienes cuentan con la clave y registro para participar de manera electrónica.**

2.9.1.5. Indicar domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos de este procedimiento de contratación, y en su caso, del contrato respectivo; mismo que servirá para practicar las notificaciones, aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto; así mismo, tener su correo electrónico. Lo que se indicará en el documento del **punto 4.5.1.15.** de esta **INVITACIÓN**.

2.9.1.6. Contar con **ACTA CONSTITUTIVA Y SUS MODIFICACIONES** en la que su objeto social se identifique con el giro indicado en el **punto 1.2.1.** de esta **INVITACIÓN**, o bien, que sus actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con los servicios objeto del contrato a celebrarse.

2.9.1.7. Estar debidamente inscrito en el **REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES** y contar con **CÉDULA FISCAL y CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL**, lo que acreditará con el documento precisado en el numeral **4.5.1.20.**

2.9.1.8. Ser persona física o moral autorizada legal y fiscalmente para prestar el **Servicio de Capacitación** que oferta, según la legislación específica aplicable y que se encuentren relacionados con el objeto de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta de conformidad **con su giro comercial**, contenido en su documentación. Lo que acreditará con los documentos de los **puntos 4.5.1.3.** y **4.5.1.19.** objeto de la presente **INVITACIÓN**.

2.9.1.9. La persona participante entregará identificación oficial vigente con fotografía y de ser persona jurídica colectiva, la del representante o apoderado legal; lo que se acreditará con el documento solicitado en el punto **4.5.1.17.** de esta INVITACIÓN.

2.9.1.10. Acreditar la existencia y personalidad jurídica del representante legal de la persona que participe en esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta. Si es representante legal deberá contar con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada las propuestas de su proposición. Lo que acreditará con el formato del **punto 4.5.1.3.** y el documento del **punto 4.5.1.16.** de esta INVITACIÓN, que se elaborará en términos del **ANEXO DOS "ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE EXISTENCIA Y CAPACIDAD JURÍDICA"**, si es quien participa en el procedimiento de contratación y suscribe los documentos de la proposición y firmará las actas correspondientes o bien con el escrito del **punto 4.5.1.8** de la misma INVITACIÓN, si sólo representa al invitado en los actos procesales de este

procedimiento de contratación y sin tomar acciones o decisiones.

2.9.1.11. No encontrarse en ninguno de los supuestos que consignan los artículos **50** y **60** de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**; ni tampoco en la relación de las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública o por autoridad estatal. Lo que acreditará con el escrito del **punto 4.5.1.5.** que se elaborará de conformidad con el **ANEXO CUATRO "ESCRITO DE NO INHABILITACIÓN PARA PRESENTAR PROPOSICIONES"** de esta INVITACIÓN.

Señalar que en términos de lo establecido en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el invitado, ni alguno de los socios, accionistas o persona alguna con facultades suficientes para ejercer actos de dominio, administración o control sobre su representada, desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

Asimismo, en relación con el artículo 44 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, señalar que no tiene vínculos, relaciones de negocios, personales, familiares, o conflicto de interés, con los Servidores Públicos que intervienen en el proceso de contratación, debiendo realizarse bajo el principio de máxima publicidad y en los términos de la normatividad aplicable en materia de transparencia.

Los requisitos indicados en el párrafo segundo y tercero, se acreditarán mediante el escrito referido en el **ANEXO VEINTE**.

2.9.1.12. Estar inscrito en el Registro Único de Proveedores o en el Catálogo de Proveedores y Prestadores de Servicios de la Administración Pública Estatal, anexando copia del documento que lo acredite. **Este requisito es opcional, y no será causal de desechamiento de su proposición el omitir su cumplimiento.**

2.9.1.13. Enviar el acuse de recibo de la presente **INVITACIÓN dentro de las 24 horas posteriores** a la hora de su recepción la cual deberá ser enviada a través del medio indicado en la misma.

2.9.2. REQUISITOS ECONÓMICOS DE LOS INVITADOS PARTICIPANTES.

2.9.2.1. Tener capacidad económica suficiente para cubrir el monto de la contratación. Se entenderá por capacidad económica suficiente, cuando el importe de los ingresos obtenidos en el último ejercicio fiscal o del año corriente, sea igual o superior al 20% del valor del importe de su propuesta económica, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

El monto de los ingresos y el capital contable, se sustentará con la documentación señalada en el **punto 4.5.1.18.** de esta **INVITACIÓN**.

2.9.2.2. Los invitados presentaran el escrito que refiere el **numeral 4.5.1.9.** de esta invitación, en los términos planteados en el **ANEXO OCHO**; el cual indicará en síntesis que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante el SAT, pago de Obligaciones en materia de Seguridad Social ante el IMSS; y,

aportaciones al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, lo que acreditará en los términos siguientes en caso de resultar adjudicado:

En el caso de que el invitado resulte adjudicado, deberá entregar **las opiniones en sentido positivo** actualizadas para la firma del contrato, conforme a lo indicado en el **punto 9.2.4.** de la presente **INVITACIÓN;** a efecto de comprobar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

a) **Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales**. - Para los efectos del artículo 32-D del CFF, toda vez que se celebrará una contratación por adquisición de bienes, arrendamientos y la prestación de servicios, con cargo total a fondos federales, cuyo monto excederá de $300,000.0a0 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, el invitado ganador deberá presentar documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo o en su caso el convenio de pago correspondiente. El no presentar la constancia referida una vez dictado el fallo y previo a la suscripción del contrato, será impedimento para formalizar el mismo.

b) **Constancia de cumplimiento de obligaciones en Materia de Seguridad Social**. - Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación (CFF) y conforme a lo establecido en el ACUERDO SAI.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, el cual menciona que en caso de realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamientos y/o prestación de servicios con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de $300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, los particulares con quienes se vaya a celebrar el contrato deberán acreditar que se encuentran al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social ante el IMSS y no se ubican en alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del artículo 32-D del CFF; dicha opinión deberá ser emitida por el IMSS. El no presentar la constancia referida una vez dictado el fallo y previo a la suscripción del contrato, será impedimento para formalizar el mismo.

c) **Constancia de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores**.-Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación (CFF) deberá presentar constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el INFONAVIT, conforme a lo establecido en la Resolución RCA-5789-01/17, tomada en su Sesión Ordinaria número 790, del 25 de enero de 2017, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017; en la cual se establecieron las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones, dicha constancia deberá ser: sin adeudo, con garantía o con adeudo pero con convenio celebrado o bien sin antecedentes. El no presentar la constancia referida una vez dictado el fallo y previo a la

suscripción del contrato, será impedimento para formalizar el mismo.

2.9.3. REQUISITOS TÉCNICOS DE LOS INVITADOS PARTICIPANTES.

2.9.3.1. Ser una persona física o moral cuyas actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con el **servicio de capacitación** y que además asegure que el servicio será proporcionado de manera adecuada y satisfactoria, requerido conforme a las especificaciones, condiciones establecidos en el **ANEXO TECNICO** de esta **INVITACIÓN** lo que indicará mediante el escrito del **punto 4.5.1.19.** y con el documento del **punto 4.5.1.21.** de esta **INVITACIÓN**.

2.9.3.2. Contar con capacidad técnica integrada por recursos humanos con el perfil requerido en la prestación del **servicio de capacitación** lo que indicará mediante el escrito del punto **4.5.1.23.** de esta **INVITACIÓN**.

2.9.3.3. Contar con un esquema de organización del personal que se destinará a la prestación del servicio de capacitación, con la definición de funciones y responsabilidades para la realización eficaz y eficiente al programa establecido, lo que acreditará con el documento del **punto 4.5.1.23.**

2.10. NACIONALIDAD DE LOS INVITADOS Y DOCUMENTOS PARA PARTICIPAR.

2.10.1. Las personas participantes en este procedimiento de contratación, serán de nacionalidad mexicana; quienes deberán acreditar este carácter mediante el escrito del **punto 4.5.1.4.**, el que deberá elaborarse conforme al **ANEXO TRES** de esta **INVITACIÓN.**

2.10.2. Los participantes en esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta, deberán acompañar su propuesta técnica y económica con los documentos indicados en el **punto 4.5.** ó en cualquier otro punto de esta **INVITACIÓN**, según corresponda.

2.10.3. Todos los eventos relacionados con la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta que se llevará a cabo, serán conducidos en idioma español, incluyéndose las solicitudes de aclaración a la **INVITACIÓN** y sus Anexos.

2.10.4. Cualquier documento que se relacione con este procedimiento de contratación de deberá formularse en idioma español; por lo que de presentarse en otro idioma, éste deberá acompañarse con la traducción simple al español.

3. JUNTA DE ACLARACIONES.

Para este procedimiento de contratación no se celebra junta de aclaraciones, en razón de que el **servicio de capacitación** corresponde a un servicio con especificaciones técnicas, temática y enfoque estandarizados con especificaciones y los invitados ofertarán el servicio indicado en el **ANEXO TÉCNICO** de esta **INVITACIÓN**. Por lo que cualquier aclaración que sea técnicamente procedente, la persona interesada la deberá solicitar por escrito en el formato del **ANEXO DIECISIETE "SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA INVITACIÓN"** ante la convocante, vía correo electrónico o **COMPRANET**, dentro de las 24 horas siguientes a la fecha de haber recibido la invitación a la dirección de correo electrónico adrian.sanchezp@edomex.gob.mx en el módulo de mensajes unidad compradora/licitantes del sistema **COMPRANET**, en formato Word. Las respuestas a las preguntas se enviarán a través de los respectivos correos electrónicos de todas y cada una de las personas invitadas por la convocante, tres días anteriores a la celebración del acto correspondiente.

4. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES.

4.1. INDICACIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES.

4.1.1. Los invitados deberán elaborar una propuesta técnica y una económica y

entregarla a la **CONVOCANTE** de acuerdo al medio elegido, ya sea de manera presencial o electrónica.

4.1.2. En la elaboración de dichas proposiciones las personas invitadas deberán observar las indicaciones generales siguientes:

4.1.2.1. Las proposiciones deberán contener necesariamente todos los documentos señalados en esta invitación y sus Anexos, salvo los documentos señalados como opcionales.

4.1.2.2. Todas las proposiciones deberán ser presentadas en el idioma español, señalar lugar y fecha de elaboración **e indicar el número de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta.**

Se deberán dirigir las propuestas a nombre de:
Gobierno del Estado de México,
Secretaría de Finanzas,
Dirección General de Recursos Materiales.

4.1.2.3. En caso de entregarse de forma presencial, deberán ser firmadas autógrafamente por el invitado o su apoderado o representante legal; y de presentarse de forma electrónica a través de portal de CompraNet, deberá firmarse empleando los medios de identificación electrónica que al respecto establezca la Secretaría de la Función Pública o la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

4.1.2.4. Se solicita que la documentación requerida se presente preferentemente en papel membretado del invitado, en el mismo orden que se señala en la presente Convocatoria. La documentación solicitada deberá exhibirse sin tachaduras, raspaduras, ni enmendaduras.

4.1.2.5. Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, **deberán** estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que envíe el invitado.

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la Convocante no desechará la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la Convocante tampoco desechará la proposición.

4.1.2.6. **Todos los documentos solicitados en la presente invitación y sus Anexos; las modificaciones que derivaron de su o sus solicitudes de aclaración que hayan resultado procedentes, incluyendo las precisiones realizadas por la Convocante, deben ser considerados para la elaboración de su proposición técnica y económica**, y deberán ser incluidas invariablemente como parte de su proposición.

4.1.2.7. Presentar los escritos requeridos debidamente requisitados, debiendo contener invariablemente, cuando así se haya solicitado, **la leyenda "Bajo protesta de decir verdad";** ya que así se encuentra expresamente ordenado en la Ley de Adquisiciones,

Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; y la omisión en su entrega o la falta de esta leyenda, será causa de desechamiento.

4.1.2.8. El invitado sufragará todos los costos relacionados con la preparación de su proposición, por lo que la Convocante no asumirá en ningún caso dichos costos, cualquiera que sea la forma en que se realice la invitación o el resultado de ésta, salvo en los casos previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

4.1.3. En la elaboración de proposiciones físicas se deberá atender lo siguiente:

4.1.3.1. Las proposiciones que se presenten de forma presencial, deberán cumplir con los requisitos antes previstos; pero además, ser impresas y firmadas autógrafamente por el invitado (persona física); o por su apoderado o representante legal (persona física o moral) según proceda.

4.1.3.2. Contener en la última hoja de cada propuesta y de cada documento que integra las proposiciones **la firma autógrafa del representante legal o de quien tenga facultades para ello.**

4.1.4. En la elaboración de proposiciones electrónicas se deberá observar lo siguiente:

4.1.4.1. En el caso de las proposiciones presentadas a través de CompraNet, los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la Secretaría de la Función Pública.

Elaborar en formato Word o Excel y convertirse o digitalizarse en formato PDF o, en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF, según se requiera; debiendo incluir todos los documentos requeridos, concentrados en un solo archivo y paginarse en forma continua.

4.1.4.2. Identificar cada una de las hojas que la integran con los datos referentes al R.F.C., número de procedimiento de contratación y número de página. Esta información deberá reflejarse en la impresión de los documentos durante el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

4.1.4.3. Contener en sustitución de la firma autógrafa el medio de identificación electrónica que para tal fin certificaron previamente con la Secretaría de la Función Pública, para el representante legal.

4.2. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

La propuesta técnica deberá contener, como mínimo, lo siguiente:

4.2.1. La descripción detallada del **Servicio de Capacitación** que oferta; el cual deberá cumplir con lo indicado y requerido en el **ANEXO TÉCNICO** de esta **INVITACIÓN**.

4.2.2. Considerar las aclaraciones y modificaciones a esta invitación y sus anexos derivadas de la junta de aclaraciones, y que se hicieron del conocimiento de los invitados a través de sus respectivos correos electrónicos, del portal de CompraNet y que se colocaron en el rótulo de avisos de esta Secretaría para

avisos de esta Secretaría para efectos de su notificación.

4.2.3. La cantidad correspondiente a las partidas, según lo indicado en el **ANEXO TÉCNICO RELATIVO AL SERVICIO DE CAPACITACIÓN BAJO LA MODALIDAD DEL CURSO DENOMINADO "MODELO DE ENSEÑANZA ESTRATÉGICA (ME2)", PARA EL SERVICIO DE TELEBACHILLERATO COMUNITARIO DE ACUERDO AL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO, OPERACIÓN Y APOYO FINANCIERO 2019"** de esta **INVITACIÓN.**

4.2.4. Cotizar la totalidad de las partidas, con las especificaciones técnicas completas y detalladas.

4.2.5. La descripción, en su caso, de los servicios o valores agregados que, sin costo alguno, ofrece el invitado.

4.2.6. El señalamiento textual de las condiciones comerciales de la propuesta, sujetándose estrictamente a lo siguiente:

4.2.6.1. **LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:**
En las sedes proporcionadas por la Dirección General de Educación Media Superior, conforme al anexo técnico.

4.2.6.2. **PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:**
La prestación del servicio será a partir del segundo día hábil posterior a la emisión del fallo durante el periodo de nueve días naturales.

4.2.6.3. **CALIDAD DEL SERVICIO DE CAPACITACIÓN.** Escrito en formato libre, en el que se manifieste que satisface ampliamente las características, especificaciones y requerimientos del **servicio de capacitación** que se precisan en el **ANEXO TÉCNICO** de esta **INVITACION**.

4.3. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

La propuesta económica deberá contener, como mínimo, lo siguiente:

4.3.1. La descripción genérica del **Servicio de Capacitación** ofertado en su propuesta técnica, así como la cantidad de la totalidad de la partida.

4.3.2. El precio unitario por la totalidad de las partida del **Servicio de Capacitación** que oferta con el desglose del I.V.A. y de los demás impuestos aplicables.

4.3.3. Las aclaraciones administrativas, legales y económicas, si fuera el caso, derivadas de las solicitudes de aclaraciones que se hicieron del conocimiento de los interesados a través de sus correos electrónicos.

Las aclaraciones deberán quedar identificadas con claridad en la partida correspondiente, dentro del contenido de la propuesta económica.

4.3.4. Incluir la totalidad de la partida que cotiza, con la descripción genérica.

4.3.5. El importe del **Servicio de Capacitación** cotizado, debe incluir el subtotal; así como el importe del I.V.A. por separado.

4.3.6. El importe total de la propuesta, con número y letra, incluyendo el I.V.A. y considerando la aplicación de los demás impuestos.

4.3.7. La indicación de que el precio será en moneda nacional y fijo durante la

vigencia del contrato.

4.3.8. El señalamiento de las condiciones económicas de la contratación, sujetándose estrictamente a lo siguiente:

4.3.8.1. **FORMA DE PAGO.**
Será en una sola exhibición dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha de ingreso a la Dirección General de Tesorería de la factura respectiva, que cumpla con los requisitos fiscales, previa prestación y validación de los servicios solicitados a entera satisfacción del área requirente

Mencionar que acepta que el pago se efectúe en moneda nacional una vez atendido el **Servicio de Capacitación** conforme al contrato, a entera satisfacción del área requirente, así como de acuerdo a lo establecido en el **punto 2.3.2.** de esta **INVITACIÓN**.

4.3.8.2. **VIGENCIA DE COTIZACIÓN Y PRECIOS.**
La cotización emitida por lo menos 45 días naturales, el precio deberá ser fijo hasta el cumplimiento del contrato.

4.4. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

4.4.1. PROPOSICIONES FÍSICAS PRESENCIALES.

4.4.1.1. Los invitados que participen de manera presencial, deberán presentar personalmente o a traves de su representante legal una proposición, que contendrá su propuesta técnica y su propuesta económica, **dentro del sobre cerrado**.

4.4.1.2. Las proposiciones se presentaran en sobre cerrado de manera inviolable, el cual deberá contener en el frente, los datos de identificación siguientes:

A. Nombre del destinatario, a quien se dirigen las propuestas de la proposición, según el **punto 4.1.2.2.** de esta **INVITACIÓN**.

B. Nombre, denominación o razón social de la persona invitada.

C. Número del procedimiento de contratación de la presente **Invitación a Cuando Menos Tres Personas nacional Mixta.**

D. Giro comercial, según el **punto 1.2.1.** de esta **INVITACIÓN**.

E. Propuesta técnica y económica.

4.4.1.3. La propuesta económica deberá presentarse conjuntamente con su propuesta técnica, dentro del sobre correspondiente y ambas deberán cumplir en su totalidad con la información, documentación y con todos los requisitos y condiciones indicadas en la presente **INVITACIÓN**.

4.4.1.4. Las propuestas técnica y económica deberán presentarse con los documentos a que refiere para cada una de éstas, el **punto 4.5. o cualquier otro punto de esta invitación**, dentro del sobre. En caso de que así lo determine el invitado, la documentación distinta a su propuesta podrá entregarse de manera simultánea fuera del

mismo.

4.4.2. PROPOSICIONES FORMULADAS DE MANERA ELECTRÓNICA.

4.4.2.1. Los invitados que participen de manera electrónica, deberán presentar el archivo de su proposición a través del Sistema **COMPRANET**, incluyendo toda la documentación solicitada en la presente **INVITACIÓN** y la que se llegase a requerir como resultado de las aclaraciones que se deriven de las aclaraciones correspondientes.

4.4.2.2. Entregar la proposición en sobre cerrado electrónico, como lo indica el Sistema **COMPRANET**, que contendrá la propuesta técnica y económica.

4.4.2.3. Enviar las proposiciones a través de medios remotos de comunicación electrónica y contar con el acuse de recibo electrónico que se emita a través del Sistema **COMPRANET**, **a más tardar a la hora establecida para la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones indicado en el apartado 5.1.1.** de esta **INVITACIÓN**.

4.4.2.4. Las propuestas deberán enviarse de manera individual en los espacios previstos en el Sistema **COMPRANET**.

A. La propuesta técnica junto con los documentos legales y anexos requeridos en esta **INVITACIÓN**; deberán concentrarse en un solo archivo agrupado por cada requisito, paginarse en forma continua para su registro ordenado y enviarse de manera adjunta en el apartado **"1. Propuesta Técnica"**

B. La propuesta económica deberá concentrarse en un solo archivo, paginarse en forma continua para su registro ordenado y enviarse de manera adjunta en el "Área Adicional Anexos" del apartado **"2. Propuesta Económica"**; asimismo, deberá llenarse el campo de **precio unitario de la partida cotizada** en dicho apartado.

4.4.2.5. Presentarse en los sobres generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confiabilidad de la información de las propuestas técnica y económica, de tal forma que sean inviolables conforme a los dispositivos técnicos contenidos en el Sistema **COMPRANET**.

4.4.2.6. En la presentación de las proposiciones de manera electrónica, los participantes se obligan a:

A. Reconocer como propia y auténtica la información que por medios remotos de comunicación electrónica envíen a través del Sistema **COMPRANET**, y que a su vez, se distinga por el medio de identificación electrónica que les certifique la Secretaría de la Función Pública. En dicha información quedarán comprendidos todos los documentos que integran las propuestas técnica y económica, además de los documentos a que refiere el **punto 4.5.** o cualquier otro punto de ésta **INVITACIÓN**.

B. Admitir que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por la

convocante, cuando el sobre que contenga dicha información **presente virus informáticos o no pueda abrirse** por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo; en cuyo caso será desechada.

C. Tener vigente el certificado digital de su representante legal o propietario, que le haya sido entregado por la Secretaría de la Función Pública; así como aceptar la responsabilidad si el certificado es utilizado por persona distinta a la autorizada.

D. Aceptar que se tendrán por notificados del fallo y de las actas que se levanten con motivo de este procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta** en la que participen, cuando éstas se encuentren a su disposición a través del Sistema **COMPRANET**.

4.5. CONTENIDO DEL SOBRE DE LAS PROPOSICIONES.

4.5.1. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA DE CARÁCTER LEGAL ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO DE TIPO GENERAL.

4.5.1.1. PROPUESTA TÉCNICA. Oferta con la descripción y las especificaciones técnicas comerciales detalladas y completas del **Servicio de Capacitación** de la partida y con las condiciones comerciales indicadas en el **punto 4.2.6.** de esta **INVITACIÓN**.

4.5.1.2. ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS Y DE ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LA INVITACIÓN (CONVOCATORIA). Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO UNO** de la presente **INVITACIÓN**.

4.5.1.3. ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE EXISTENCIA Y CAPACIDAD JURÍDICA. Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO DOS** de la presente **INVITACIÓN**.

4.5.1.4. ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE QUE ES UNA PERSONA FISÍCA Y/O MORAL DE NACIONALIDAD MEXICANA Y DEL CONTENIDO NACIONAL. Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO TRES** de la presente **INVITACIÓN**.

4.5.1.5. ESCRITO DE NO INHABILITACIÓN PARA PRESENTAR PROPOSICIONES. Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO CUATRO** de la presente **INVITACIÓN**.

4.5.1.6. ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE ÉTICA E INTEGRIDAD. Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO CINCO** de la presente **INVITACIÓN**.

4.5.1.7. NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE): Este escrito deberá firmarse al calce del **ANEXO SEIS** de la presente **INVITACIÓN**.

4.5.1.8. ESCRITO DE FACULTADES PARA COMPROMETERSE. Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO SIETE** de la presente **INVITACIÓN**.

4.5.1.9. ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, PAGO DE CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y

APORTACIONES AL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES. Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO OCHO** de la presente **INVITACIÓN**.

4.5.1.10. **ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO.** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO NUEVE** de la presente **INVITACIÓN**.

4.5.1.11. **ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOBRE VIOLACIONES A PATENTES O DERECHOS.** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO DIEZ** de la presente **INVITACIÓN**.

4.5.1.12. **ESCRITO DE INTERÉS PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA.** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO ONCE** de la presente **INVITACIÓN**.

4.5.1.13. **ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA.** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO DOCE** de la presente **INVITACIÓN**, conforme a los criterios establecidos por la Secretaría de Economía.

4.5.1.14. **ESCRITO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO TRECE** de la presente **INVITACIÓN**.

4.5.1.15. **ESCRITO DE DOMICILIO Y CORREO ELECTRÓNICO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES.** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO CATORCE** de la presente **INVITACIÓN**.

4.5.1.16. **PODER NOTARIAL VIGENTE.** Instrumento legal suficiente del representante legal del invitado. En el caso de expedirse este poder dentro del territorio del Estado de México, indicará el plazo por el que se confiere, de no contenerlo se presume que ha sido otorgado por tres años, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 7.768 del Código Civil del Estado de México.

4.5.1.17. **IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA VIGENTE.** Original y copia simple por ambos lados, para su cotejo inmediato, de una identificación oficial del invitado o **representante legal**. El invitado que participe de manera electrónica deberá incluir imagen o archivo con tal identificación.

4.5.1.18. **DECLARACIÓN ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2018 Y MENSUAL PROVISIONAL 2019:** Declaración fiscal anual y la declaración fiscal provisional del Impuesto Sobre la Renta del último mes con todos sus anexos, previo a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones indicado en el **apartado 5.1.1.** de esta INVITACIÓN, presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que contenga el sello digital del recibo identificado con la cadena correspondiente, en el que se indique el capital contable que presenta el invitado y los ingresos obtenidos, los cuales deberán ser igual o mayor al importe del 20% (veinte por ciento) del monto de su propuesta económica, antes del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

4.5.1.19. **ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y SUS MODIFICACIONES.** Documento debidamente inscrito en el

Registro Público de la Propiedad y de Comercio o en el Instituto de la Función Registral correspondiente, en el que se identifique el objeto social del invitado, ya sea en cuanto al giro indicado en el **punto 1.2.1.** de esta INVITACION, o bien, que sus actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con la contratación del **servicio de capacitación** o similar o servicio general.

4.5.1.20. **SOLICITUD DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON SU CÉDULA FISCAL O SU CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL:** Documento oficial en el que se indique su actividad relacionada con el **servicio de capacitación**.

4.5.1.21. **CURRÍCULO COMERCIAL DEL INVITADO.** Documento actualizado, firmado por el representante legal de la empresa invitada en el indique sus antecedentes, misión, principales clientes y su infraestructura técnica y administrativa, la antigüedad del invitado prestando el tipo de servicios que pretende contratarse.

4.5.1.22. **ESCRITO SOBRE LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA COMPRANET.** Escrito en el que declare y manifieste el invitado que participa de manera electrónica, que conoce y acepta el contenido del numeral 29 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán de observar para la utilización del Sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado **COMPRANET**.

4.5.1.23. **CARTA DE ASIGNACIÓN DE PERSONAL** Documento en el que indique la cantidad de personas que intervienen y participan en la prestación del servicio contratado según lo requerido en el **ANEXO TÉCNICO.**

4.5.2. **DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.**

4.5.2.1. **PROPUESTA ECONÓMICA.** Oferta con la descripción genérica del **servicio de capacitación** que se oferta, el precio unitario de la totalidad de la partida, I.V.A. desglosado e importe total y con las condiciones económicas indicadas en el **punto 4.3.8.** de la presente **INVITACIÓN**.

4.5.2.2. **ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE FORMULACIÓN INDEPENDIENTE DE LA PROPUESTA Y CON PRECIOS COTIZADOS BAJO EL PRINCIPIO DE COMPETITIVIDAD.** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO DIECINUEVE** de la presente **INVITACIÓN**.

Para los participantes de manera presencial, los documentos citados se presentarán en original o copia certificada y en su caso, copia simple para su cotejo inmediato y los escritos en original y dirigirlos a nombre del Gobierno del Estado de México, Secretaría de Finanzas, Dirección General de Recursos Materiales, suscritos por su representante legal o por quien tenga facultades para ello y con el manifiesto bajo protesta de decir verdad.

Los escritos deberán elaborarse en papel membretado del invitado en términos de los **ANEXOS** de la presente **INVITACIÓN** y de conformidad al texto establecido; **el suprimir párrafos y/o modificar el contenido de los mismos, será causa de desechamiento, siempre y cuando afecte la solvencia de las propuestas sin perjuicio de las adecuaciones en virtud del carácter de los invitados, es decir persona física o moral.**

Los documentos solicitados, que integran las propuestas técnica y económica de la proposición, se encuentran relacionados en el formato del **ANEXO VEINTIUNO** de esta **INVITACIÓN**, mediante el cual los invitados presentaran la documentación correspondiente y es recibida de forma cuantitativa por el representante de la convocante en el **Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones** indicado en el **apartado 5.1.** de la presente **INVITACIÓN,** firmándose de manera autógrafa por el invitado que la entrega y por quien la recibe.

5. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

5.1. CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

5.1.1. Tendrá verificativo el día **09 de diciembre de 2019** a las **11:00 horas** en la Sala de concursos "B" de la Dirección General de Recursos Materiales, en el domicilio indicado en el **punto 1.1.2.** de esta **INVITACIÓN** y su celebración se llevará a cabo conforme al protocolo establecido.

5.1.2. Los invitados interesados en presentar su proposición de manera presencial deberán registrarse dentro de los treinta minutos anteriores a la hora programada para su celebración, en el área de registro, ubicada en la recepción de la Dirección General.

5.1.3. En el caso de Invitados que participen a través del Sistema **COMPRANET**, deberán enviar sobre electrónico de proposiciones por este medio. Se tendrán por no presentadas sus proposiciones y la demás documentación requerida por la convocante, cuando los sobres en los que se contenga dicha documentación, contengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.
La convocante intentará abrir los archivos más de una vez en presencia de los demás invitados, con los programas conocidos en el mercado; en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático o está corrupto por causas ajenas a la convocante o al Sistema **COMPRANET**, la proposición se tendrá por no presentada.

5.1.4. En el supuesto de que los sobres de proposiciones se presenten a través del Sistema **COMPRANET** y que durante el acto, por causas ajenas a la voluntad de la Secretaría de la Función Pública o de la convocante, no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones enviadas por este medio, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

5.1.5. El acto se realizará de conformidad con el procedimiento establecido en los artículos **35** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **47** y **48** de su Reglamento y el protocolo establecido, conforme a lo siguiente:

5.1.5.1. A partir de la hora de inicio no se permitirá el acceso al acto a ningún invitado, ni observador y se declarará formalmente iniciado el acto de celebración.

5.1.5.2. Se pasará lista a los asistentes presentes conforme a la lista que contiene el registro de asistencia y se dará lectura a los invitados registrados a través del Sistema **COMPRANET**.

5.1.5.3. Se recepcionarán los sobres de proposiciones de los invitados que se encuentren presentes, quienes deberán entregar éstas en sobre cerrado al servidor público designado para presidir el acto.

5.1.5.4. Se procederá a la apertura de los sobres de proposiciones en presencia de los invitados y se revisará la documentación

presentada, la cual se hará constar en el formato **ANEXO VEINTIUNO "CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DE LAS PROPUESTAS"**, que será rubricado por el invitado y la persona que recibe.

5.1.5.5. La propuesta técnica y económica, serán rubricadas por el servidor público facultado para presidir el acto y el invitado que se designe de entre los participantes, sin incluir los demás documentos ni formatos de los anexos de las proposiciones presentadas.

5.1.5.6. Las proposiciones recibidas de manera presencial y una vez concluida la evaluación cuantitativa de las mismas, serán registradas en el Sistema **COMPRANET**, a fin de proceder a la apertura de los sobres de proposiciones que se recepcionaron por este medio.

5.1.5.7. Se realizará la apertura de los sobres y revisión de las proposiciones presentadas a través del Sistema **COMPRANET**, haciendo constar en el formato **ANEXO VEINTIUNO "CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DE LAS PROPUESTAS"** la documentación enviada por este medio y serán rubricadas por el servidor público designado para presidir el acto y el invitado que se designó de entre los participantes.

5.1.5.8. El servidor público facultado para presidir el acto, dará lectura al precio unitario de cada una de las partidas que integran las propuestas económicas.

5.1.5.9. Se levantará el acta relativa a la celebración del acto respectivo en la que se hará constar la documentación recibida y el importe de las propuestas económicas, la cual será firmada por los invitados participantes entregándose copia de la misma.

Para efectos de notificación se fijará un ejemplar del acta en los estrados ubicados en el inmueble que ocupa la Dirección General de Recursos Materiales, por un plazo de cinco días hábiles a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones.

Para efectos de notificación se fijará un ejemplar del acta en los estrados ubicados en la planta baja del inmueble que ocupa la Dirección General de Recursos Materiales, por un plazo no mayor de cinco días hábiles a partir del **Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones** indicado en el **apartado 5.1.1.** de esta **INVITACIÓN**.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en el Sistema **COMPRANET** dentro del módulo de difusión del anuncio al público en general; siendo de la exclusiva responsabilidad de los invitados acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

5.1.6. Iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, no podrán retirarse, modificarse o negociarse las condiciones contenidas en la presente **INVITACIÓN** o en las proposiciones entregadas por los invitados.

5.1.7. El análisis detallado de las propuestas técnicas se efectuará posteriormente por los representantes de las áreas requirente y técnica de la dependencia y la correspondiente a la evaluación económica, por el representante de la

convocante.

5.1.8. En el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se confirmará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta**, cuyo acto público será celebrado en la fecha indicada en el **apartado 8.3** de esta **INVITACIÓN**, o bien en la fecha y hora que se indique por el servidor público y así lo manifieste en el acta correspondiente.

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROPOSICIONES.

6.1. TIPO DE EVALUACIÓN APLICABLE.

La evaluación de proposiciones se realizará aplicando el criterio denominado "**BINARIO: CUMPLE – NO CUMPLE**", toda vez que el **SERVICIO DE CAPACITACIÓN** es de caracteristicas estandarizadas y no de alta especialización o de innovación tecnólogica, así como para la documentación legal y administrativa solicitada.

6.2. CONDICIONES GENERALES DE LA EVALUACIÓN

En la evaluación de proposiciones se tomarán en cuenta al menos dos proposiciones cuyo precio resulte ser el más bajo y resulte conveniente y éstas sean solventes; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que le siguen en precio.

6.3. EVALUACIÓN TÉCNICA DE PROPUESTAS.

Los criterios para la evaluación de las propuestas técnicas serán los siguientes:

6.3.1. La evaluación de las propuestas técnicas se realizará por el Área Requirente.

6.3.2. Se verificará que las propuestas recibidas contengan todos y cada uno de los documentos administrativos y técnicos solicitados como requisito y se procederá a revisar su contenido.

La evaluación de proposiciones, con la revisión y análisis detallado de las propuestas técnicas, será realizada por el Área Requirente y/o área técnica de la dependencia solicitante, y en el aspecto documental y económico por los servidores públicos del Departamento de Apoyo a Comité "B" del área contratante. En la evaluación que se realice, únicamente se incluirán los aspectos y documentos motivo de la evaluación; por lo que de omitirse aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia proposición o que no afecten la solvencia de la misma, los representantes de las áreas requirente, técnica y convocante, podrán determinar lo conducente en términos de los dispuesto por el quinto párrafo del artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

6.3.3. Se revisarán y analizarán en forma detallada las especificaciones técnicas de los servicios que ofertan, comparando entre sí lo solicitado con lo ofertado en forma equivalente, para determinar si cumple o no cumple.

6.3.4. Se verificará que las propuestas cumplan o no con las condiciones comerciales establecidas para la contratación del servicio motivo de este procedimiento administrativo.

6.4. EVALUACIÓN ECONÓMICA DE PROPUESTAS.

Los criterios para la evaluación económica serán los siguientes:

6.4.1. Se verificará por la convocante que las propuestas económicas seleccionadas con base en el resultado de la evaluación técnica, cumplan con todos y cada uno de los requisitos establecidos en esta convocatoria y con las condiciones económicas. Si de la evaluación se observa algún incumplimiento que por sí mismo no afecte la solvencia de la propuesta, no será considerado en la misma y por lo tanto, no será motivo de desechamiento; asimismo, cuando se omita alguna información económica que pueda ser cubierta con información contenida en la misma propuesta.

6.4.2. Se evaluarán las propuestas económicas de aquellas proposiciones comparando entre sí, lo solicitado con lo que contienen en cuanto a requisitos, precios unitarios cotizados y condiciones económicas, en forma equivalente, a fin de seleccionar la mejor alternativa en precio, calculando el precio no aceptable.

6.4.3. Se podrá calcular de considerarse procedente, el precio NO aceptable y se podrá determinar, en caso de así ser necesario, si los precios unitarios cotizados son convenientes. Para el cálculo correspondiente, se aplicará el porcentaje del 8% y del 40% respectivamente, establecido en las POBALINES en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de las Dependencias del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México.

6.4.4. Se verificará que el presupuesto asignado a la contratación resulte suficiente; en caso contrario, se ajustará al importe adjudicado al invitado en términos de lo dispuesto por el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, si así resulta procedente, o bien, se declarará desierto.

6.4.5. De encontrarse errores de cálculo, se procederá a su rectificación cuando no implique correcciones a los precios unitarios; asimismo, si existiera discrepancia entre la cantidad escrita y la numérica, prevalecerá la primera.

6.5. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

6.5.1. La proposición seleccionada será aquélla que contenga el menor importe por concepto de gastos de administración como parte del precio cotizado y éste resulte conveniente, satisfaga la totalidad de los requisitos solicitados por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Asimismo, se podrá tomar en cuenta, para la selección del precio ganador, la propuesta que ofrezca mayor valor agregado.

6.5.2. La adjudicación para este procedimiento consistirá en **SELECCIONAR A UN INVITADO DE ENTRE LOS PARTICIPANTES CUYA PROPUESTA CONTENGA EL MENOR PRECIO E IMPORTE DE LA PROPUESTA**, y sea aceptada técnicamente; adjudicando la partida o partidas a éste, por ser el menor precio aceptable o ser conveniente; tomando en cuenta los criterios de adjudicación establecidos en la INVITACIÓN de este procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta**.

6.5.3. Si derivado de la evaluación de las propuestas se presenta un empate, se procederá conforme al artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 54 de su Reglamento.

6.5.4. El **fallo de adjudicación**, que contendrá el resultado del análisis y evaluación de las proposiciones, con los motivos y razones legales, técnicas y económicas, sobre las cuales se determine, será elaborado por los servidores públicos asignados por la convocante y el área requirente y técnica de la dependencia, será autorizado por los titulares de la convocante y de la Coordinación Administrativa de la Dependencia y formará parte integral del expediente de procedimiento; el cual se dará a conocer según lo indicado en el **APARTADO 8.3.** de esta **INVITACIÓN**.

7. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS INVITADOS.

Se desecharán las proposiciones de los invitados que incurran en una o varias de las siguientes causas:

7.1. Las proposiciones no sean dirigidas a nombre del Gobierno del Estado de México, Secretaría de Finanzas, Dirección General de Recursos Materiales; no indique el número de procedimiento de contratación o la fecha de las proposiciones se encuentre fuera del periodo de la **INVITACIÓN**, contado a partir de la fecha de inicio del procedimiento y

hasta la del acto de su celebración o no se encuentren firmadas de manera autógrafa o firma electrónica, por el representante legal o quien tenga facultades para ello.

7.2. La información técnica proporcionada por el invitado para prestar el **Servicio de Capacitación** en su propuesta técnica, sea incompleta, insuficiente o imprecisa para determinar si oferta o no lo requerido por la convocante, tomando como referencia el **ANEXO TÉCNICO** de esta **INVITACIÓN**; o bien no contengan o no describan todas las condiciones comerciales de manera completa.

7.3. La capacidad legal, técnica, administrativa, financiera o la capacidad económica, requeridas para atender el servicio motivo de la contratación, no sea demostrada en o con la documentación presentada por el invitado, según la cantidad, la calidad a cumplir y condiciones y plazo de prestación.

7.4. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en esta **INVITACIÓN** y en el **ANEXO TÉCNICO** de la misma, falte alguno o más documentos de los solicitados para soportar la solvencia de cada propuesta o falte alguno que la afecte y no pueda ser sustituido por información contenida en la misma propuesta de que se trate.

7.5. La propuesta económica presente un incremento sustancial de los precios cotizados con respecto a los máximos de referencia obtenidos en la investigación de mercado, o los mismos no resulten aceptables, o en su caso convenientes; o bien, no acredite sus ingresos anuales del ejercicio fiscal anterior o del corriente, o sea menor el porcentaje determinado; o la partida no contenga el precio ofertado, o bien, no contenga o no describa todas las condiciones económicas de manera completa.

7.6. La evidencia y comprobación de que la información presentada en los documentos sea falsa o se encuentre alterada, o el Poder notarial del representante legal, emitido en la entidad, no se encuentre vigente conforme al plazo de tres años a partir de la fecha de su otorgamiento.

7.7. Se detecte cualquier acuerdo entre los invitados para elevar los precios o para obtener ventajas sobre los mismos o se presenten dos o más proposiciones de un mismo grupo empresarial o exista cualquier relación entre socios o cualquiera que se presuma, que implique alguna situación ventajosa con respecto a los demás invitados.

7.8. La propuesta técnica, económica y demás documentación requerida, no describan o no contengan las aclaraciones técnicas, legales, administrativas y económicas que se hicieron del conocimiento de las personas a través de su correo electrónico, si fuera el caso.

7.9. Los documentos, escritos o anexos solicitados no se encuentren debidamente requisitados con los datos e información correspondiente, afectándose la solvencia de las proposiciones.

7.10. Lo ofertado por el invitado en la propuesta técnica o económica, sea diferente a la prestación del **Servicio de Capacitación** solicitado en el **ANEXO TÉCNICO** de esta **INVITACIÓN**, para la partida motivo de la contratación.

7.11. El suprimir o modificar el contenido de los anexos que son parte de esta **INVITACIÓN**, en cuanto al manifiesto de "Bajo protesta de decir verdad", en los escritos y cartas solicitadas como parte de la propuesta.

7.12. El invitado se encuentre en alguno o algunos de los supuestos indicados en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o se encuentre inhabilitado por disposición de la Secretaría de la Función Pública durante el periodo de la **INVITACIÓN**.

7.13. El invitado se encuentre en un procedimiento sancionador o en litigio contra la convocante, por incumplimiento de sus obligaciones contractuales ya sea que participe de manera individual con su razón social o participe otra empresa del grupo empresarial al que pertenezca, para evitar tal circunstancia.

8. COMUNICACIÓN DEL FALLO.

8.1. El fallo de adjudicación se emitirá de conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones vigentes aplicables, que contendrá el resultado del análisis y evaluación de las proposiciones con los motivos y razones legales, técnicas y económicas; obtenido por los servidores públicos asignados por la convocante y el Área Requirente y técnica de la dependencia, será autorizado por los titulares de la convocante y de la Coordinación de Administración de la Dependencia y formará parte integral del expediente de procedimiento; el cual se dará a conocer según lo indicado en el **apartado 8.3.** de esta **INVITACIÓN**.

8.2. El fallo de adjudicación se dará a conocer a los invitados en junta pública, debiéndose registrar dentro de los treinta minutos anteriores a la hora de su celebración, en el área de registro ubicada en el primer piso, en el mostrador de la recepción.

8.3. El acto de comunicación será el día **10 de diciembre de 2019**, a las **14:00 horas** y su celebración se realizará conforme al protocolo establecido, de acuerdo a lo siguiente:

8.3.1. Se declarará iniciado el fallo a partir de la hora indicada para el inicio del acto, no se permitirá el acceso a ningún otro invitado o persona.

8.3.2. Se pasará lista de asistencia a los invitados presentes, inicialmente registrados.

8.3.3. Se dará lectura al acta de comunicación de fallo a los invitados presentes, la cual contiene la adjudicación procedente para quien resultó ganador.

8.3.4. Se procederá a la firma del acta relativa a la celebración del acto de comunicación del fallo por los invitados participantes, entregándose copia de la misma con la cual concluye su celebración.

Para efectos de notificación se fijará un ejemplar del acta en los estrados, por un plazo de cinco días hábiles a partir del acto de fallo.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en el Sistema **COMPRANET** dentro del módulo de difusión del anuncio al público en general; siendo de la exclusiva responsabilidad de los invitados acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

8.5. El fallo de adjudicación será irrevocable.

8.6. De advertirse un error de forma que amerite modificar el fallo, sin que trascienda en su resultado, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su emisión y siempre que no se haya suscrito el contrato, se procederá a su corrección; lo cual se notificará a los invitados que hubieran participado en el procedimiento de contratación.

8.7. El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse, siempre y cuando no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente de conformidad con los artículos 35, fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 48, párrafo segundo de su Reglamento.

9. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS.

9.1. CONDICIONES DEL CONTRATO.

El contrato se elaborará en términos de las disposiciones de la Ley de la materia e

inclusive comprenderá aquéllas condiciones aceptadas, expresa o tácitamente, por el prestador del servicio adjudicado.

9.2. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

9.2.1. El contrato estará a disposición del prestador del servicio adjudicado, en el Departamento de Contratos "B" de la Dirección General de Recursos Materiales, ubicado en el domicilio de la convocante, indicado en el **punto 1.1.2.** de esta **INVITACIÓN** en un horario de **9:00 a 18:00** horas.

9.2.2. La persona adjudicada, personalmente o a través de su representante legal, deberá firmar el contrato en un plazo no mayor de **15 días naturales**, contados a partir de la fecha que se hubiere notificado el fallo de adjudicación ó en cualquier día en que se le indique su firma dentro del mismo plazo si el prestador del servicio no recibe información sobre la disponibilidad del contrato; tendrá en todo caso, la obligación de solicitarla al noveno día o más tardar el décimo tercer día, posterior a la comunicación del fallo; de no suscribir el contrato en el plazo establecido, será sancionado en los términos del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

9.2.3 Para suscribir el contrato el prestador del servicio adjudicado a través de su representante legal o quien tenga facultades para ello, deberá presentar en las formalidades establecidas, la documentación indicada en el **ANEXO DIECISÉIS "DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO"**, previamente a su formalización.

9.2.4. El invitado que resulte adjudicado, por ser un monto superior a $300,000.00 sin incluir el IVA, deberá presentar previo a la firma del contrato el documento actualizado expedido por el S.A.T., en el que se emitan las **opiniones en sentido positivo** sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo establecido en la Regla 2.1.31. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2019 y el documento emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social en el que se indique que se encuentra al corriente del pago de sus cuotas de seguridad social, de conformidad con el Acuerdo ACDO. SAI. HCT.101214/281. P.DIR., publicado en el Diario Oficial de la Federación del 27 de febrero de 2015.

El invitado podrá presentar escaneo del documento constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (INFONAVIT), conforme a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de junio del 2017

En caso de prestar el **servicio de capacitación** asistido por terceros, el invitado previo a la firma del contrato, deberá proporcionar la Constancia en la que conste la opinión de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos emitida por el INFONAVIT del o los terceros subcontratados para asistirlo.

En el caso de que estos escritos no resulten favorables y dejen de presentarse en la fecha indicada, el contrato se asignará al segundo mejor precio y se procederá a la aplicación de las sanciones correspondientes.

Las opiniones que se presenten para la suscripción del contrato deberán estar comprendidas dentro del plazo del **punto 3.** de esta INVITACIÓN y la fecha de suscripción del contrato.

Las opiniones que se reciban serán validadas en cuanto a su autenticidad, previamente por el Departamento de Contratos "B"; en el caso de que el código no permita realizar su validación, se tendrán por no presentadas, debiendo el prestador del servicio adjudicado solicitar a la autoridad competente su

reposición dentro de un plazo no mayor a cinco días hábiles, posteriores a la fecha de su devolución. Si los escritos resultan con opinión no favorable y dejen de presentarse dentro de este plazo, el contrato se asignará al segundo mejor precio, sin perjuicio de aplicar las sanciones que resulten procedentes.

Si resulta que la información contenida en las opiniones presentadas, se encuentra alterada, la contratante cancelará el contrato correspondiente y el caso se turnará a la autoridad competente para la emisión de las sanciones que sean aplicables.

Específicamente, para la opinión de las obligaciones de Seguridad Social, si el prestador del servicio adjudicado no cuenta con registro patronal directo, deberá presentar un escrito bajo protesta de decir verdad, que los servicios personales de nómina los realiza a través de un tercero, acreditándose con el contrato vigente y la opinión actualizada del I.M.S.S., emitida a éste.

9.3. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.3.1. El prestador del servicio adjudicado deberá cumplir, recíprocamente con la Dirección General de Recursos Materiales dependiente de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, cada una de las obligaciones que, a su cargo, se describan en el contrato correspondiente; previa suscripción del mismo. El contrato a suscribir será conforme al modelo de contrato del **ANEXO DIECIOCHO "MODELO DE CONTRATO"**.

9.3.2. La verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas del **Servicio de Capacitación** que ampara el contrato, será responsabilidad de la persona que designe el Área Requirente como **administrador del contrato**; quien deberá constatar que se reciba estrictamente conforme a lo establecido en el contrato.

El prestador del servicio aceptará de conformidad, que no se dará por aceptado el **Servicio de Capacitación** hasta que se verifique su contenido y cabal cumplimiento.

9.3.3. En caso de incumplimiento parcial o deficiente del contrato, se podrán aplicar deducciones a las facturas correspondientes.

9.4. PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

9.4.1. Deberá entregarse por el prestador del servicio que resulte adjudicado, dentro del plazo de **diez días naturales**, posteriores a la fecha de suscripción del contrato.

9.4.2. El importe de la garantía deberá calcularse en moneda nacional y se constituirá por el **diez por ciento (10%)** del importe del contrato sin considerar el I.V.A.

9.4.3. Se otorgará a través de cheque certificado, cheque de caja o fianza, expedidos a favor del Gobierno del Estado de México. Si se otorga mediante fianza, se deberá observar lo indicado en los **ANEXOS QUINCE** y **QUINCE-BIS**. En caso de que se otorgue mediante cheque, el prestador del servicio deberá presentarlo con un escrito firmado por el representante legal o por quien tenga facultades para ello, en el que indique el compromiso del plazo de su vigencia, el cual deberá comprender el período de 30 días hábiles posteriores a la fecha de la prestación del servicio, indicada en el contrato.

9.4.4. El prestador del servicio adjudicado, en los casos de otorgamiento de prorrogas o convenios de ampliación al monto o plazo del contrato, deberá, si se trata de fianza, tramitar con la compañía afianzadora la modificación correspondiente. Cuando el contrato se modifique al amparo del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, deberá presentar

el ajuste de la garantía otorgada, a más tardar diez días naturales siguientes a la firma del convenio correspondiente.

9.4.5. De no presentar las garantías referidas, en el término señalado por el artículo 48 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se iniciará el procedimiento de rescisión administrativa del contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 98 de su Reglamento, informando a la Secretaría de la Función Pública a través del Órgano Interno de Control respectivo, para los efectos previstos por los artículos 59 y 60 de la Ley en cita.

9.5. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El Área Requirente será la responsable de solicitar la liberación de la garantía de cumplimiento mediante oficio al Departamento de Contratos "B", al cual anexarán constancia de cumplimiento del servicio, suscrito por el coordinador administrativo o equivalente o bien el propio prestador del servicio lo solicitará por escrito, anexando dicha constancia.

9.6. CAUSA PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

9.6.1. El prestador del servicio incumpla las condiciones convenidas en el contrato.

9.6.2. El **Servicio de Capacitación** contratado, se realice fuera de las fechas establecidas.

9.6.3. El **Servicio de Capacitación** no cumpla con las especificaciones técnicas y condiciones pactadas en el contrato.

9.6.4. Exista incumplimiento de algunas de las obligaciones del contrato.

9.7. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

9.7.1. La convocante en cualquier momento podrá rescindir administrativamente el contrato que se derive de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta, en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones pactadas en el mismo por el prestador del servicio.

9.7.2. Las causas que pueden dar lugar a la rescisión administrativa del contrato, son las siguientes:

9.7.2.1. El prestador del servicio omita entregar la garantía de cumplimiento del contrato en la fecha, los términos y bajo las condiciones señaladas.

9.7.2.2. El prestador del servicio no lleve a cabo el **Servicio de Capacitación** o no cumpla con las condiciones cantidad y calidad, comprometidas en su proposición y en el contrato o bien no cumpla con la fecha comprometida para su entrega por causas imputables a él mismo.

9.7.2.3. El prestador del servicio se declare en quiebra o suspensión de pagos; o bien en concurso mercantil de acreedores o cualquier otra situación análoga que afecte su situación patrimonial o si realiza alguna cesión de bienes o derechos en forma tal que afecte el cumplimiento del contrato.

9.7.2.4. Las penas convencionales rebasen el 10% del importe del contrato.

9.7.2.5. Cuando transcurra el tiempo máximo convenido para corregir las

causas de los rechazos, sin que las mismas sean atendidas.

9.7.2.6. En general, por cualquier otra causa imputable al prestador del servicio que devenga el incumplimiento del contrato y que, a criterio de la convocante, afecte la operación del programa del Área Requirente, para el que fue contratado.

9.7.3. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.
La Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México para rescindir administrativamente el contrato, observará el procedimiento siguiente:

9.7.3.1. Se iniciará a partir de que al prestador del servicio le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que considere pertinentes.

9.7.3.2. Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiera hecho valer el prestador del servicio.

9.7.3.3. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al prestador del servicio dentro de los quince días hábiles siguientes al incumplimiento.

9.7.3.4. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse por concepto de la prestación del servicio contratado, realizada hasta el momento de la rescisión.

9.8. CASOS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

9.8.1. Se podrá dar por terminado el contrato cuando concurran razones de interés general.

9.8.2. Se tenga o existan causas justificadas que extingan la necesidad de contratar el **Servicio de Capacitación** motivo del contrato.

9.8.3. Se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones, se ocasionaría un daño o perjuicio al Gobierno del Estado de México.

9.8.4. Se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública o de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México.

9.9. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

Se podrá **incrementar** el contrato hasta por un **20%** de su importe o cantidad de la partida y volúmenes establecidos originalmente, siempre y cuando el prestador del servicio respete las mismas condiciones de precio, calidad y forma de pago establecidas en el contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

10. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS QUE SE APLICARÁN A LOS PRESTADORES DEL SERVICIO POR INCUMPLIMENTOS DE CONTRATOS.

10.1. PENAS CONVENCIONALES QUE SE APLICARÁN.

10.1.1. En el contrato se establecerá la aplicación de penas convencionales por atraso en la duración del servicio, por causas imputables a la o al Prestador del Servicio conforme a lo siguiente:

a). Se establecerá una penalización del 3%, por cada día de atraso en la prestación del servicio, sin considerar el I.V.A.

b). El valor de la penalización será por el monto total de los servicios no prestados en las fechas comprometidas.

c). La aplicación será por cada día natural de atraso.

d). La penalización no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

e). El cálculo de las penas convencionales quedará a cargo de la convocante.

Una vez determinadas las penas convencionales, estas serán notificadas al prestador del servicio, quedando el pago del servicio condicionado al pago que el prestador de servicio debe efectuar por concepto de penas convencionales, el cual deberá acreditar con la presentación del documento que acredite el pago de derechos, productos y aprovechamientos, acompañando a la ficha de depósito debidamente sellada por la institución financiera en la que se haya efectuado el pago

10.1.2. De conformidad con lo establecido en el artículo 53 Bis, de la ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el administrador del contrato aplicará deducciones al pago en el monto total de la factura, por deficiencias en la prestación del servicio de acuerdo a lo siguiente:

- Se aplicará una deductiva correspondiente al 1% sobre el monto total de la factura cuando el prestador del servicio no entregue en tiempo y forma el material de apoyo necesario para llevar a efecto la capacitación.

- Estas deductivas se aplicarán sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, con motivo del cumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir y no podrá exceder a la parte proporcional de la Garantía del cumplimiento que le corresponde.

10.2. SANCIONES QUE SE APLICARÁN.

10.2.1. Los invitados o prestadores de servicio que infrinjan las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento o los términos pactados en los contratos emitidos conforme a dichos ordenamientos, serán sancionados por la Secretaría de la Función Pública o por la autoridad competente, con una multa equivalente a la cantidad de **50** hasta **1,000 veces** la unidad de medida y actualización, a la fecha de la infracción.

10.2.2. Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, cuando el prestador del servicio, incumpla con el **Servicio de Capacitación** y con las obligaciones y condiciones establecidas y acordadas en el contrato, sin mediar justificación o en el caso de rescisión del contrato.

10.2.3. La Secretaría de la Función Pública, además de la sanción a que se refiere el Artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, inhabilitará temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a las personas que se encuentren en alguno de los supuestos siguientes:

10.2.3.1. El invitado o prestador de servicio que injustificadamente y por causas imputables a él mismo no formalice dos o más contratos

adjudicados por la convocante u otras entidades, en el plazo de dos años.

10.2.3.2. El prestador de servicio al que se le haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más entidades, en un plazo de tres años.

10.2.3.3. El prestador del servicio que no cumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a él y que, como consecuencia, cause daños o perjuicios graves al Gobierno del Estado de México.

10.2.3.4. El prestador de servicio que proporcione información falsa o que actúen con dolo o mala fe en éste, como en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja, en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.

10.2.3.5. El prestador de servicio que se encuentre en el supuesto de la fracción XII del Artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

10.3. FORMALIDADES PARA LA APLICACIÓN DE SANCIONES.

10.3.1. Sin perjuicio de aplicar las penas convencionales por la Dirección General de Recursos Materiales y, si fuera el caso, las sanciones por la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la **Ley Federal de Procedimientos Administrativos**, se otorgará garantía de audiencia al prestador del servicio.

10.3.2. La Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, podrá no aplicar las penas convencionales establecidas, en los casos no imputables al prestador del servicio por ser ocasionados por causas de fuerza mayor o fenómenos naturales impredecibles y que estén debidamente documentados.

10.3.3. Independientemente de la aplicación de las penas convencionales por la Dirección General de Recursos materiales o las sanciones por la Secretaría de la Función Pública, la contratante podrá exigir el cumplimiento del contrato.

11. INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA SUSPENDIDA, CANCELADA O DESIERTA.

11.1. La **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta** podrá declararse suspendida o cancelada en los siguientes casos:

11.1.1. Exista alguna causa de fuerza mayor o caso fortuito, que impidan su celebración, desarrollo o conclusión.

11.1.2. Existan circunstancias justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de contratar el **Servicio de Capacitación** ya que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Gobierno del Estado de México.

11.2. La presente **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta** podrá declararse desierta en los siguientes supuestos:

11.2.1. No se reciba proposición alguna o el mínimo de proposiciones o las presentadas no reúnan los requisitos exigidos en la invitación de este procedimiento de contratación.

11.2.2. Las proposiciones recibidas no correspondan al mínimo establecido por la Ley y

su Reglamento.

11.2.3. Las proposiciones recibidas y presentadas, no reúnan los requisitos exigidos en la Invitacipon de este procedimiento de contratación.

11.3. **La Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta** podrá declararse suspendida, cancelada o desierta por la convocante o autoridad competente en términos de Ley, en cualquier fase del procedimiento. En el caso del último supuesto, de no tener presencia de invitados o el mínimo de ellos, se podrá adelantar su formalización el mismo día, mediante el fallo correspondiente.

12. CONTROVERSIAS, INSTANCIAS Y RECURSOS.

12.1. Las inconformidades que, en su caso, presenten los invitados, se sujetarán a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de su Reglamento, en su parte conducente.

12.2. Los invitados podrán presentar inconformidad por escrito directamente a través de las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, a través del Sistema **COMPRANET** conforme a lo indicado en el Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El domicilio de la Secretaría de la Función Pública es Av. Insurgentes Sur No. 1735 Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México y la dirección electrónica de **COMPRANET** es: **https://compranet.hacienda.gob.mx**.

12.3. La interpretación y cumplimiento de la presente **INVITACIÓN** que contiene la convocatoria o del contrato respectivo se resolverán en forma administrativa con apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento, así como a las demás disposiciones aplicables vigentes.

12.4 En caso de controversia, las partes se sujetarán a la jurisdicción y competencia de los **Tribunales Administrativos Federales con residencia en la Ciudad de Toluca, Estado de México**, renunciando expresamente, al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio o vecindad, presente y futuro.

12.5 El prestador del servicio, en todo caso, se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en su apartado relativo y demás disposiciones que resulten aplicables.

13. CASOS NO PREVISTOS EN LA INVITACIÓN.

La presentación de proposiciones significa, de parte de la persona invitada, el pleno conocimiento y aceptación de los requisitos y lineamientos establecidos en la presente **INVITACIÓN** que contiene la convocatoria de participación en esta **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta**. Los casos no previstos en ésta, las personas invitadas se sujetarán en todas y en cada una de sus partes a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, su Reglamento y disposiciones complementarias.

La presente invitación, que contiene la convocatoria de la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta No. IA-915002994-E26-2019 (ITPNM-DGRM-N14-2019),** se emite a los **29 días del mes de noviembre de dos mil diecinueve,** en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México.

A T E N T A M E N T E

I. HIROSHI GOROZPE TANAMACHI
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

ANEXO TÉCNICO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E26-2019 (ITPNM-DGRM-N14-2019) RELATIVO AL SERVICIO DE CAPACITACIÓN BAJO LA MODALIDAD DEL CURSO DENOMINADO "MODELO DE ENSEÑANZA ESTRATÉGICA (ME2)", PARA EL SERVICIO DE TELEBACHILLERATO COMUNITARIO DE ACUERDO AL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO, OPERACIÓN Y APOYO FINANCIERO 2019

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO
CONCEPTO 1

N. P.	CLAVE CUCOP	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	33400001	SERVICIO	1

FIGURAS EDUCATIVAS BENEFICIADAS CON EL SERVICIO.

Los beneficiados serán: los 520 docentes responsables de cada Telebachillerato Comunitario y los 25 Coordinadores de Zona de los Telebachilleratos Comunitarios, siendo un total de 545 participantes. La lista será proporcionada al prestador del servicio adjudicado, por la Dirección General de Educación Media Superior al día hábil siguiente de la emisión del fallo, de forma impresa y digital, en sus oficinas ubicadas en Avenida Juárez Norte No. 206, Primer Piso, Puerta 101 Colonia Centro Código Postal 50000, Toluca, Edo. México.
El servicio de capacitación se desarrollará al segundo día hábil posterior a la emisión del fallo durante el período de ocho días naturales, conforme al siguiente calendario:

Primer día natural

De 09:00 a 13:00 horas	Modelo de Enseñanza Estratégica (ME2) para el logro de aprendizajes clave y el aprendizaje permanente, el cual será impartido a 10 grupos, integrados de la siguiente forma: 7 grupos de 13, 2 grupos de 15 y 1 grupo de 14 participantes, haciendo un total de 135 participantes.
De 13:00 a 14:00 horas	Receso.
De 14:00 a 18:00 horas	Macrocompetencias para el Siglo XXI una metodología para su desarrollo, el cual será impartido a 10 grupos, integrados de la siguiente forma: 7 grupos de 13, 2 grupos de 15 y 1 grupo de 14 participantes, haciendo un total de 135 participantes.

Segundo día natural

De 09:00 a 13:00 horas	Ambientes armónicos de aprendizaje, elementos para integrarlos, el cual será impartido a 10 grupos, integrados de la siguiente forma: 7 grupos de 13, 2 grupos de 15 y 1 grupo de 14 participantes, haciendo un total de 135 participantes.
De 13:00 a 14:00 horas	Receso.
De 14:00 a 18:00 horas	Estrategias didácticas para el aprendizaje activo y lúdico, el cual será impartido a 10 grupos, integrados de la siguiente forma: : 7 grupos de 13, 2 grupos de 15 y 1 grupo de 14 participantes, haciendo un total de 135 participantes.

Tercer día natural

De 09:00 a 13:00 horas	Modelo de Enseñanza Estratégica (ME2) para el logro de aprendizajes clave y el aprendizaje permanente, el cual será impartido a 10 grupos, integrados de la siguiente forma: 5 grupos de 14, 3 grupos de 15, 1 grupo de 16 y 1 grupo de 13 participantes, haciendo un total de 144 participantes.
De 13:00 a 14:00 horas	Receso.

De 14:00 a 18:00 horas	Macrocompetencias para el Siglo XXI una metodología para su desarrollo, el cual será impartido a 10 grupos, integrados de la siguiente forma: 5 grupos de 14, 3 grupos de 15, 1 grupo de 16 y 1 grupo de 13 participantes, haciendo un total de 144 participantes.

Cuarto día natural

De 09:00 a 13:00 horas	Ambientes armónicos de aprendizaje, elementos para integrarlos, el cual será impartido a 10 grupos, integrados de la siguiente forma: 5 grupos de 14, 3 grupos de 15, 1 grupo de 16 y 1 grupo de 13 participantes, haciendo un total de 144 participantes.
De 13:00 a 14:00 horas	Receso.
De 14:00 a 18:00 horas	Estrategias didácticas para el aprendizaje activo y lúdico, el cual será impartido a 10 grupos, integrados de la siguiente forma: 5 grupos de 14, 3 grupos de 15, 1 grupo de 16 y 1 grupo de 13 participantes, haciendo un total de 144 participantes.

Quinto día natural

De 09:00 a 13:00 horas	Modelo de Enseñanza Estratégica (ME2) para el logro de aprendizajes clave y el aprendizaje permanente, el cual será impartido a 10 grupos, integrados de la siguiente forma: 6 grupos de 13 y 4 grupos de 14 participantes, haciendo un total de 134 participantes.
De 13:00 a 14:00 horas	Receso.
De 14:00 a 18:00 horas	Macrocompetencias para el siglo XXI una metodología para su desarrollo, el cual será impartido a 10 grupos, integrados de la siguiente forma: 6 grupos de 13 y 4 grupos de 14 participantes, haciendo un total de 134 participantes.

Sexto día natural

De 09:00 a 13:00 horas	Ambientes armónicos de aprendizaje, elementos para integrarlos, el cual será impartido a 10 grupos, integrados de la siguiente forma: 6 grupos de 13 y 4 grupos de 14 participantes, haciendo un total de 134 participantes.
De 13:00 a 14:00 horas	Receso.
De 14:00 a 18:00 horas	Estrategias didácticas para el aprendizaje activo y lúdico, el cual será impartido a 10 grupos, integrados de la siguiente forma: 6 grupos de 13 y 4 grupos de 14 participantes, haciendo un total de 134 participantes.

Séptimo día natural

De 09:00 a 13:00 horas	Modelo de Enseñanza Estratégica (ME2) para el logro de aprendizajes clave y el aprendizaje permanente, el cual será impartido a 10 grupos, integrados de la siguiente forma: 8 grupos de 13 y 2 grupos de 14 participantes, haciendo un total de 132 participantes.
De 13:00 a 14:00 horas	Receso.
De 14:00 a 18:00 horas	Macrocompetencias para el Siglo XXI, una metodología para su desarrollo, el cual será impartido a 10 grupos, integrados de la siguiente forma: 8 grupos de 13 y 2 grupos de 14 participantes, haciendo un total de 132 participantes.

Octavo día natural

De 09:00 a 13:00 horas	Ambientes armónicos de aprendizaje, elementos para integrarlos, el cual será impartido a 10 grupos, integrados de la siguiente forma: 8 grupos de 13 y 2 grupos de 14 participantes, haciendo un total de 132 participantes.
De 13:00 a 14:00 horas	Receso.

De 14:00 a 18:00 horas	Estrategias didácticas para el aprendizaje activo y lúdico, el cual será impartido a 10 grupos, integrados de la siguiente forma: 8 grupos de 13 y 2 grupos de 14 participantes, haciendo un total de 132 participantes.

CONTENIDO DEL CURSO

TEMA 1		
MODELO DE ENSEÑANZA ESTRATÉGICA (ME2) PARA EL LOGRO DE APRENDIZAJES CLAVE Y EL APRENDIZAJE PERMANENTE		
Contenidos del curso (organizado en módulos, bloques y/o temas)	**Breve descripción del nivel de profundidad y complejidad de los contenidos**	**Productos de aprendizaje por módulo/bloque o tema**
a) Modelo de enseñanza estratégica (ME2). b) El aprendizaje permanente como eje fundamental en la educación del Siglo XXI. c) La enseñanza estratégica. Duración: 4 horas. Metodologías para utilizar: activa y lúdica	Se presentará qué es el ME2 y cuáles son sus fundamentos. El docente analizará de qué forma el aprendizaje permanente es fundamental en la educación del Siglo XXI. Se presentará la enseñanza estratégica y los docentes analizarán la forma como la aplicarán en su práctica diaria.	El docente comprenderá qué es el ME2. El docente podrá explicar de qué manera el aprendizaje permanente es esencial en la educación del Siglo XXI. El docente explicará qué es la enseñanza estratégica y cómo apoya la educación en el Siglo XXI.

TEMA 2		
MACROCOMPETENCIAS PARA EL SIGLO XXI, UNA METODOLOGÍA PARA SU DESARROLLO		
Contenidos del curso (organizado en módulos, bloques y/o temas)	**Breve descripción del nivel de profundidad y complejidad de los contenidos**	**Productos de aprendizaje por módulo/bloque o tema**
a) El decálogo de las macrocompetencias para el Siglo XXI. Descripción, importancia, niveles de desarrollo y evaluación del diseño instruccional. • Adquisición, construcción y uso del conocimiento • Adaptación al entorno • Autorregulación • Solución de problemas y toma de decisiones • Gestión de información e investigación • Comunicación eficaz • Colaboración • Uso de TAC • Creatividad e innovación • Pensamiento crítico.	Se presentarán las 10 macrocompetencias que promueve el ME2 y se describirá su importancia, sus niveles de desarrollo y la evaluación de las actividades que se diseñen.	El docente comprenderá qué es una macrocompetencia y cuáles son las que promueve el ME2; diseñará actividades que promuevan el desarrollo de competencias para el Siglo XXI y evaluará el nivel de desarrollo que alcanzan.

Duración: 4 horas. Metodologías a utilizar: activa y lúdica		

TEMA 3		
AMBIENTES ARMÓNICOS DE APRENDIZAJE, ELEMENTOS PARA INTEGRARLOS		
Contenidos del curso (organizado en módulos, bloques y/o temas)	**Breve descripción del nivel de profundidad y complejidad de los contenidos**	**Productos de aprendizaje por módulo/bloque o tema**
a. Ambientes armónicos de aprendizaje	Se analizará qué son los ambientes armónicos de aprendizaje y qué elementos los integran.	El docente definirá qué es un ambiente armónico de aprendizaje e identificará sus componentes.
b. El aprendizaje escolar	Se analizará qué tipos de aprendizaje escolar hay y se comprenderán las características de cada uno de ellos y cómo definirlos de acuerdo a determinadas circunstancias.	El docente podrá definir qué tipo de aprendizaje escolar utilizar dadas determinadas circunstancias.
c. La organización del trabajo d. Recursos de información	Se analizarán cuáles son las diferentes formas de organización del trabajo escolar, sus características, utilidad y la forma de aplicarlas.	El docente podrá identificar qué tipo de organización de trabajo utilizar de acuerdo a las actividades a desarrollar.
e. Elementos físicos de un ambiente de aprendizaje. Duración: 4 horas. Metodologías a utilizar: activa y lúdica	Se analizará qué son los recursos de información, sus características y cómo utilizarlos en el ME2. Se explicarán las características de los ambientes aprendizaje y cómo integrarlos.	El docente comprenderá qué es un recurso de información y cómo utilizarlos en las actividades que defina. El docente comprenderá las características de los ambientes de aprendizaje y cómo integrarlos.

TEMA 4		
ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS PARA EL APRENDIZAJE ACTIVO Y LÚDICO		
Contenidos del curso (organizado en módulos, bloques y/o temas)	**Breve descripción del nivel de profundidad y complejidad de los contenidos**	**Productos de aprendizaje por módulo/bloque o tema**

a) Planeación didáctica	Se analizará qué es la planeación didáctica y cómo aplicarla para mejorar la práctica docente.	El docente identificará la forma de aplicar la planeación didáctica para mejorar su práctica docente.
b) Tipos de diseño didáctico	Se presentarán los tipos de diseño didáctico utilizados en el ME2 y cómo se integran.	El docente elegirá qué tipo de diseño didáctico utilizará para planear actividades de aprendizaje.
c) Modelo didáctico	Se presentará el modelo didáctico utilizado en el ME2 y las estrategias que lo integran.	El docente explicará cómo se conforma el modelo didáctico del ME2 y las estrategias que lo componen.
d) Estrategias didácticas para el aprendizaje activo y lúdico. Duración: 4 horas. Metodologías a utilizar: activa y lúdica	Se analizarán las estrategias didácticas a utilizar en el ME2.	El docente aplicará las diferentes estrategias del modelo didáctico para planear sesiones atractivas para los estudiantes, usando metodologías activa y lúdica.

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Las Sedes para la prestación del servicio, son proporcionadas por la Dirección General de Educación Media Superior, siendo las siguientes:

Primer y segundo día natural

N.P.	Municipio	Sede	Teléfono	Domicilio	Participantes
1	**Toluca.**	Preparatoria Oficial Número 139	722 2 96 90 17	Calle Jicaltepec S/N Jicaltepec Autopan. Toluca C.P. 50205	13
2	**Toluca.**	Preparatoria Oficial Número 209	722 2 71 71 32	Calle Plan de Iguala S/N Barrio de Jesús 2° Sección, San Pablo Autopan C.P 50290 Toluca	13
3	**Toluca.**	Preparatoria Oficial Número 116	722 1 67 34 44 722 1 67 34 45	José Luis Álamo No. 209 Colonia Morelos Toluca C.P 50120	13
4	**Toluca.**	Preparatoria Oficial Número 169	722 2 10 69 96, 722 219 83 93	Avenida José María Pino Suárez Sur No. 1000 Col Universidad Toluca C.P. 50130	15
5	**Toluca.**	Preparatoria Oficial Número 197	722 298 45 55	Carretera al Refugio Kilometro. 1.6, Barrio de Santa María de Guadalupe, Colonia Santiago Tlacotepec, C.P. 50255	13
6	**Almoloya de Juárez.**	Preparatoria Oficial Número 5725	7251360278	Abasolo y Avenida de los Maestros S/N Centro Almoloya de Juárez Mex. C.P 50900	15

7	**Mexicaltzingo.**	Preparatoria Oficial Número 45	722- 2631411	Prisciliano Ma. Díaz González S/N, Calvario Tepanuayo, San Mateo Mexicaltzingo C.P 52183	13
8	**Atlacomulco.**	Preparatoria Oficial Número 57	712 111 84 63 712 111 80 20	Carr. Atlacomulco-San José Toxi Kilometro. 8 San Juan de los Jarros C.P 50450 Atlacomulco	14
9	**Tenango del Valle.**	Preparatoria Oficial Número 196	722 1717658	Francisco Javier Mina S/N, Colonia Centro, San Miguel Balderas C.P 53330	13
10	**Santiago Tianguistenco**	Preparatoria Oficial Número 182 (Guadalupe Yancuictlalpan)	713 1 35 46 71	Corregidora Oriente S/N, Colonia Guadalupe Yancuictlalpan C.P 52600 Tianguistenco. Gualupita	13

Tercer y cuarto día natural

N.P.	Municipio	Sede	Teléfono	Domicilio	Participantes
1	**Acambay**	Preparatoria Oficial Número 109	718 1 27 04 80	Domicilio Conocido S/N, Carretera México-Querétaro. Kilometro. 84, Centro Acambay C.P 50300	14
2	**Jilotepec**	Preparatoria Oficial Número 315	55-21-92-21-12	Conocido 2da Manzana Colonia Ojo de Agua, C.P. 54240	14
3	**San Felipe del Progreso.**	Preparatoria Oficial Número 63	712 5 96 90 17	Calle Bicentenario No. 2, Santa Ana Nichi, C.P 50690	15
4	**Otzolotepec**	Preparatoria Oficial Número 173	719 1 96 89 61	Avenida San Lorenzo S/N, Santa María Tetitla, Otzolotepec. C.P.52080	13
5	**Amatepec.**	Preparatoria Oficial Número 65	716-2-98-45-84	Libramiento Pte. No. 1 Adolfo López Mateos Palmar Chico Amatepec. C.P. 51500	14
6	**Ixtapan de la Sal.**	Preparatoria Oficial Anexa a la Normal de Ixtapan de la Sal.	721 14 5 63 11	Calle Oyamel s/n, Colonia Infonavit C.P. 51900	15
7	**Sultepec.**	Escuela Preparatoria Oficial No. 325 El Teamate	722 3 80 81 45	El Teamate, Sultepec.	15
8	**Tejupilco.**	Preparatoria Oficial Número 131	724 2-52 41 23	Avenida Juan Pablo II No. 3 Almoloya de las Granadas. C.P.51418	16
9	**Valle de Bravo.**	Preparatoria Oficial Número 21	726-2-68-14-90	Carretera Villa de Colorines-Valle de Bravo Kilometro. 2.5 El Durazno Valle de Bravo C.P 51230	14
10	**Villa Guerrero.**	Preparatoria Oficial No. 309	714-1-46-02-43	Carretera Libre Toluca-Ixtapan de la Sal. Kilómetro 63, Colonia Los Cerritos, La Finca, 51760	14

Quinto y sexto día natural

N.P.	Municipio	Sede	Teléfono	Domicilio	Participantes
1	**Cuautitlán Izcalli**	Preparatoria Oficial Número 11	(55) 58 80 64 71	Avenida Primero de Mayo S/N Centro, Cuautitlán Izcalli	14
2	**Cuautitlán Izcalli**	Preparatoria Oficial Número 113.	55-22-29-36-09	Avenida Nevado de Toluca esquina Iztaccihuatl S/N, Colonia Infonavit Norte C.P 54720 Cuautitlán Izcalli.	13
3	**Ecatepec de Morelos**	Preparatoria Oficial Número 258	(55) 35 44 03 83	Avenida Insurgentes S/N Manzana 136, Lote. 28, U.H. Las Américas, México	13
4	**Ecatepec de Morelos**	Preparatoria Oficial Número 212 Antorcha	55 13 83 44 14	Diamante y Piracanto S/N Sección CTM Guadalupana, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, C.P. 55067	14
5	**Nezahualcóyotl**	Preparatoria Oficial Número 28	55 58 56 36 80	Oriente 8 s/n, Col Reforma. CP 57840 Nezahualcóyotl	13
6	**Valle de Chalco Sol.**	Preparatoria Oficial Número 281 UPREZ	(55)62 68 33 86	Avenida Pípila Manzana. 1 Lote. 1 Colonia Darío Martínez 2° Sección Tlalpizahuac C.P. 56618	13
7	**Chalco**	Preparatoria Oficial Número 30	(55) 59 73 19 88	Frente a Ex hacienda San Juan s/n, Colonia Casco de San Juan C.P 56600 Chalco.	14
8	**Ixtapaluca**	Preparatoria Oficial Número 141	55 25 92 41 55	Paseo de las Colinas Manzana 67 Lote 1, San Buenaventura, Ixtapaluca	13
9	**Naucalpan**	Preparatoria Oficial Número 24	53017972	Fronteras s/n, Colonia Nueva San Rafael. C.P 53640 Naucalpan de Juárez	14
10	**Tecámac**	Preparatoria Oficial Número 22	55 59 34 97 13	Adolfo López Mateos s/n, Col San Pedro Atzompa C.P. 55771 Tecámac.	13

Séptimo y octavo día natural

N. P.	Municipio	Sede	Teléfono	Domicilio	Participantes
1	**Texcoco**	Preparatoria Oficial Número 79	595 9 22 32 25	Loma de Tezontepec s/n San Jerónimo Amanalco C.P 56240 Texcoco	14
2	**Teoloyucan**	Preparatoria Oficial Número 83	593 9 14 21 58	Avenida Zumpango s/n., Colonia Santiago, Teoloyucan C.P. 54770	14
3	**Acolman**	Preparatoria Oficial Número 187	55-29 34 70 90	Lago de Tequesquitengo Manzana 2 L 1 Geovillas de Terranova C.P 55882	13

4	**Axapusco**	Preparatoria Oficial Número 84	592 9 22 61 37	Aztecas S/N, Colonia Santo Domingo Aztacameca, C.P. 55955	13
5	**Coacalco**	Preparatoria Oficial Número 52	55-58 65 57 93	Sierra Flaca y Torrecillas s/n, Colonia Parque Residencial Coacalco C.P 55720	13
6	**Chicoloapan**	Preparatoria Oficial Número 135	55 59 42.06.55	C. Vista Hermosa S/N, Rio Frio de Juárez, Ixtapaluca	13
7	**Jaltenco**	Preparatoria Oficial Número 242	55 49188272	José Vicente Villada S/N. San Andrés C.P. 55780. Jaltenco	13
8	**Tlalmanalco**	Telebachillerato Comunitario Número 249. San Lorenzo Tlalmimilolpan, Tlalmanalco.	55 76 42 65 94	Calle Cedral. San Lorenzo Tlalmimilolpan, Tlalmanalco.	13
9	**Santa Cruz de Atizapán**	Preparatoria Oficial Número 167	713 1 31 80 62 713 1 31 87 23	Avenida Libertad S/N, Colonia Libertad, C.P.52500	13
10	**Chimalhuacán**	Escuela Preparatoria Oficial Número 85	55 15 51 80 65	Calle Ciruelos Esq. Zapata s/n, Barrio Transportistas, Chimalhuacán.	13

Las sedes contarán con aulas para 16 personas con el siguiente equipamiento: 16 sillas escolares con paleta, asiento y respaldo integrados en una concha de polipropileno, 1 mesa escolar rectangular con cubierta de polipropileno, 1 pizarrón blanco estándar de melamina, 1 quipo de proyección LCD o DLP, además el aula deberá contar con conexión eléctrica. (las aulas que se ocupen dependerá del número de docentes que atenderá, siendo el máximo 16 docentes).

La impartición de los talleres en cada una de las sedes, se desarrollará de manera simultánea.

BIBLIOGRAFÍA

El prestador de servicio deberá considerar la siguiente bibliografía de apoyo para la implementación de la capacitación:

- Andueza, M. (1985) *Dinámicas de grupo en educación*, México: Editorial Trillas.
- Barkley, E., Cross, P. y Howell, C. (2005) *Técnicas de aprendizaje colaborativo*. España: Morata.
- Coll, C. et al. (1994) *Los contenidos de la Reforma. Enseñanza y aprendizaje de conceptos, procedimientos y actitudes.* 2ª edición. España: Santillana.
- Coll, C. (2007) *El constructivismo en el aula*, España: Graó.
- Díaz Barriga, F. (2002) *Estrategias docentes para un aprendizaje significativo. Una interpretación constructivista*, segunda edición, México: McGrawHill.
- Escribano González, A. y Peralotea Ortiz, M.D. (1993) *Organización del ambiente de aprendizaje.* Madrid: IEPS.
- Schwartz, S. y Pollishuke, M. (1998) *Aprendizaje activo. Una organización de la clase centrada en el alumno.* España: Narcea.
- Tobón, et al. (2010) *Secuencias didácticas. Evaluación y aprendizaje de competencias.* México: Pearson.
- Velásquez, J. (2008) *Ambientes lúdicos de aprendizaje. Diseño y operación.* México: Trillas.

MATERIAL DE APOYO

El prestador del servicio deberá proporcionar de manera impresa el siguiente material:

- Antología documental del ME2 para cada uno de los participantes, con las siguientes características: encuadernada, tamaño carta, pasta dura, texto a blanco y negro y con gráficos a color.

La antología deberá incluir los siguientes temas:

- Modelo de enseñanza estratégica (ME2)
-Modelo de enseñanza estratégica para el logro de aprendizajes clave y el aprendizaje permanente
-Competencias que se promueven con el ME2
-El trabajo escolar en el ME2
-La organización del trabajo en el ME2
-Los ambientes de aprendizaje en el ME2
-La planeación didáctica en el ME2
-Elementos del modelo didáctico del ME2
-Recursos de información en el ME2

PERFIL REQUERIDO DEL COORDINADOR GENERAL, DEL COORDINADOR DE ASESORES Y DE LOS 10 ASESORES QUE IMPARTIRÁN EL CURSO

Un Coordinador General con disponibilidad de tiempo completo, además de lo siguiente:

- Licenciatura acreditando con Título o Cédula Profesional.
- Maestría en Tecnologías avanzadas en educación y/o Maestría en Nuevas tecnologías aplicadas a la educación acreditado con Título o Cédula Profesional.
- Tener experiencia profesional en el curso "**Modelo de Enseñanza Estratégica (ME2)"** de 1 año acreditado con ficha curricular, diploma o constancia.
- Capacidad de liderazgo, toma de decisiones y respuesta inmediata.

Un Coordinador de Asesores con disponibilidad de tiempo completo, además de lo siguiente:
- Licenciatura acreditando con Título o Cédula Profesional.
- Maestría en Administración de Organizaciones o afín acreditado con Título o Cédula Profesional.
- Tener experiencia profesional en la temática de formación o actualización en el curso "**Modelo de Enseñanza Estratégica (ME2)"** de 1 año acreditando con ficha curricular, diploma o constancia.
- Se hará cargo de10 asesores.

Diez Asesores, los cuales deberán contar con disponibilidad de tiempo completo, además de lo siguiente:
- Licenciatura acreditando con Título o Cédula Profesional.
- Tener experiencia profesional en la temática de formación o actualización en el curso "**Modelo de Enseñanza Estratégica (ME2)"** de 1 Año acreditado con ficha curricular, Diploma o Constancia.
- Cada asesor se hará cargo de 1 grupo con un máximo de 16 docentes.

ENTREGABLES A LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR POR PARTE DEL PRESTADOR DEL SERVICIO

El prestador del servicio adjudicado, deberá entregar de forma impresa a la Dirección General de Educación Media Superior, sito en Juárez Norte Número 206 puerta 101 Colonia Centro C.P. 50000 Toluca, Estado de México, en un horario de 9:00 a 18:00 horas, lo siguiente:
Al siguiente día hábil de la emisión del fallo:
- Entregar en carpeta el contenido del curso.
- Relación del personal que realizará las funciones del Coordinador general, del Coordinador de asesores y de los 10 asesores, con acreditación de grado máximo de estudios, título o cédula profesional.

Al siguiente día natural de terminado el curso:

- Las constancias de los participantes, las cuales deberán contener el nombre del participante, el plantel de adscripción y la zona escolar, éstos datos serán adicionales a los que el prestador de servicio

tenga especificados para la expedición de dicho documento.

- Las encuestas de satisfacción aplicadas a los docentes.
- El registro de actividades del coordinador general, del coordinador de asesores y de los 10 asesores.
- Los registros de actividad e inactividad de los participantes.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL PRESTADOR DEL SERVICIO

- El prestador del servicio adjudicado debe acreditar con acta constitutiva sus fines educativos por la que se constituyó.
- Ser un persona física o moral especializada en prestar el servicio de capacitación, y que además asegure que el servicio será proporcionado de manera adecuada y satisfactoria.
- El prestador del servicio adjudicado deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con el personal capacitado y con la experiencia requerida para impartir el curso.

CONTROLES ADMINISTRATIVOS

El Gobierno del Estado de México, designa a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Educación, como administrador del contrato, para que a través de la Dirección General de Educación Media Superior, coordine y supervise el **SERVICIO DE CAPACITACIÓN BAJO LA MODALIDAD DEL CURSO DENOMINADO "MODELO DE ENSEÑANZA ESTRATÉGICA (ME2)", PARA EL SERVICIO DE TELEBACHILLERATO COMUNITARIO DE ACUERDO AL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO, OPERACIÓN Y APOYO FINANCIERO 2019,** que debe realizar el prestador del servicio, la Dirección General de Educación Media Superior, realizará los trámites y gestiones para el pago de los servicios definitivamente otorgados, recepcionados, verificados y validados conforme a lo definido en el presente Anexo Técnico, por lo que el prestador del servicio deberá presentar la factura correspondiente ante dicha Área. En caso de haberse hecho acreedor a la pena convencional, la Dirección General de Educación Media Superior, documentará y notificará al Director General de Administración para que a su vez informa a la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaria de Finanzas, los incumplimientos en que haya incurrido el prestador del servicio, con la finalidad de que se cuantifiquen las penas a las que se haya hecho acreedor.

El prestador de servicio al día natural siguiente de terminado el curso deberá entregar a la Dirección General de Educación Media Superior, sito en Juárez Norte Número 206 puerta 101 Colonia Centro C.P.50000 Toluca, Estado de México en un horario de 9:00 a 18:00 horas, en forma impresa la bitácora de la prestación del servicio, la cual deberá estar dirigida al Administrador del Contrato y contendrá como mínimo los datos siguientes:

- Razón social del prestador del servicio y datos generales incluyendo su número telefónico y dirección de correo electrónico.
- Álbum fotográfico (1 fotografía con pie de página por cada sede).
- Lista de asistencia originales de entrada y salida de cada sesión.

- Bitácora final en el que incluya calificaciones de cada docente.
- Informe de incidencias y acciones correctivas realizadas por el prestador de servicios.

La bitácora deberá estar validada por el administrador del contrato y el representante del prestador del servicio, toda vez que el contrato de dicha bitácora servirá de soporte para la validación del pago de la factura correspondiente.

ENTREGA DE FACTURA ORIGINAL: El prestador del servicio adjudicado deberá entregar la factura original para su trámite de pago, adjuntando la Bitácora del servicio, en las oficinas de la Dirección General de Educación Media Superior, ubicado en Juárez Norte Número 206 puerta 101 Colonia Centro C.P. 50000 Toluca, Estado de México.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO AL CONTRATO

Con fundamento en lo previsto en el articulo 48, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 103 de su reglamento y el numeral 5.3.4. de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, de las dependencias del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México, el prestador del servicio adjudicado, deberá garantizar el cumplimiento del contrato mediante garantia de cumplimiento por el 10% del monto total del contrato, antes de incluir el

impuesto al valor agregado y tendrá una vigencia mínima de 12 meses, a partir de la suscripción del contrato y en el caso de póliza, se indicará que estará vigente hasta que concluya cualquier asunto legal relacionado con la contratación.
Se exceptuará de presentar garantía de cumplimiento de contrato en el caso de que el servicio motivo del contrato haya sido entregado a entera satisfacción de la Subsecretaría de Educación Media Superior, dentro del plazo que se tiene para entregar la garantía.

DIVISIBILIDAD DE LA GARANTÍA
La obligación contractual para el presente procedimiento será divisible, por lo tanto, será aplicable en el supuesto de algún incumplimiento que dé lugar a la rescisión del contrato y que se derive de la falta en la prestación del servicio mencionado en el presente Anexo Técnico, la garantía de cumplimiento de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

CONFIDENCIALIDAD
Toda información que se proporcione al prestador del servicio y se intercambie entre ambas partes, será considerada como confidencial y no podrá ser divulgada por el prestador del servicio a ninguna persona física y moral, y solo se podrá revelar o diseminar dicha información a aquellas personas que exclusivamente tiene que conocerla y que haya sido notificada de su carácter confidencial. Bajo ninguna circunstancia podrá el "Prestador del Servicio" usar para fines comerciales, publicitarios o de cualquier índole el nombre del administrador del contrato o del Gobierno del Estado de México, su logotipo o cualquier signo o símbolo distintivo, a menos que cuente con la previa aprobación por escrito.

ANEXO UNO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E26-2019 (ITPNM-DGRM-N14-2019) RELATIVO AL SERVICIO DE CAPACITACIÓN BAJO LA MODALIDAD DEL CURSO DENOMINADO "MODELO DE ENSEÑANZA ESTRATÉGICA (ME2)", PARA EL SERVICIO DE TELEBACHILLERATO COMUNITARIO DE ACUERDO AL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO, OPERACIÓN Y APOYO FINANCIERO 2019

ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS Y DE ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LA INVITACIÓN (CONVOCATORIA)

Toluca de Lerdo, México, _____de_____ de 2019.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

P R E S E N T E

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

P R E S E N T E

En relación con la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA IA-915002994-E26-2019 (ITPNM-DGRM-N14-2019), referente a la contratación del servicio de _____, el que suscribe _____ en mi carácter de representante legal de la empresa _____, personalidad que acredito con el testimonio notarial número_____ expedido por el Lic._____ titular de la Notaria Pública Número____ de la Ciudad de _____ comparezco a nombre de mi representada a declarar **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:**

Manifiesto que conozco el contenido de la INVITACIÓN y sus Anexos, así como las modificaciones efectuadas a estas como resultado de la Junta de Aclaraciones; y que a nombre de mi representada, acepto todas y cada una de las condiciones y requisitios solicitados con motivo de este procedimiento de contratación, y que los hemos considerado y aceptado para la elaboración de nuestras propuestas técnica y económica, así como para la integración de nuestra proposición en este procedimiento de contratación.

Lo anterior, con el objeto de dar cumplimiento a la INVITACIÓN en comento y para los fines y efectos a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO LEGAL

TESTIGOS

_____ _____
NOMBRE Y FIRMA NOMBRE Y FIRMA

NOTA: Este formato es representativo, el invitado podrá adecuarlo en la forma que estime conducente, pero conteniendo la manifestación solicitada. El escrito deberá ser presentado preferentemente en papel memebretado del invitado; y deberán adecuarlo acorde a su personalidad jurídica (persona física o moral)

ANEXO DOS
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E26-2019 (ITPNM-DGRM-N14-2019) RELATIVO AL SERVICIO DE CAPACITACIÓN BAJO LA MODALIDAD DEL CURSO DENOMINADO "MODELO DE ENSEÑANZA ESTRATÉGICA (ME2)", PARA EL SERVICIO DE TELEBACHILLERATO COMUNITARIO DE ACUERDO AL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO, OPERACIÓN Y APOYO FINANCIERO 2019

ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE EXISTENCIA Y CAPACIDAD JURÍDICA

Toluca de Lerdo, México, _____de_____ de 2019.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

P R E S E N T E

___(nombre de la persona física o el apoderado o representante legal de la persona moral)_____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con las facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de contratación a nombre y representación de ___(nombre de la persona moral sin abreviaturas)_____, las cuales no me han sido revocadas o limitadas de forma alguna a esta fecha

El domicilio que en este documento se indica, será para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que se deriven de los Actos del Procedimiento de contratación y, en su caso, de la póliza respectiva, mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta No. IA-915002994-E26-2019 (ITPNM-DGRM-N14-2019)

Registro Federal de Contribuyentes:
Curp (persona física)

Domicilio.-
Calle y número:
Colonia:
Código Postal:
Teléfonos:
Correo electrónico:

Delegación y Municipio:
Entidad Federativa:
Fax:

No. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio:
No. de folio mercantil de la inscripción:

Fecha:

Relación de accionistas.-
Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s):

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:
Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(Nombre y firma de la persona física o el representante
o Apoderado Legal de la Persona Moral)

NOTA: Este formato es representantivo, el invitado podrá adecuarlo en la forma que estime conducente, pero conteniendo la manifestación solicitada. El escrito deberá ser presentado preferentemente en papel membretado del invitado, y deberán adecuarlo acorde a su personalidad jurídica (persona física o moral).

ANEXO TRES
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E26-2019 (ITPNM-DGRM-N14-2019) RELATIVO AL SERVICIO DE CAPACITACIÓN BAJO LA MODALIDAD DEL CURSO DENOMINADO "MODELO DE ENSEÑANZA ESTRATÉGICA (ME2)", PARA EL SERVICIO DE TELEBACHILLERATO COMUNITARIO DE ACUERDO AL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO, OPERACIÓN Y APOYO FINANCIERO 2019

ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE QUE ES UNA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL DE NACIONALIDAD MEXICANA Y DEL CONTENIDO NACIONAL

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2019.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E26-2019 (ITPNM-DGRM-N14-2019), referente a la contratación del servicio de _____, el suscrito manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que los servicios que se ofertan contendrán como mínimo un porcentaje de contenido nacional del ____% (indicar %)

Que tengo conocimiento de lo establecido en el segundo párrafo del artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios. En el sentido de que, en caso de la Secretaría de Economía del Gobierno Federal lo solicite, proporcionaré la información que permita verificar que los servicios ofertados y que de ser adjudicado prestaré, son de contenido nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional requerido.

Lo anterior, se manifiesta para los efectos legales procedentes.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
DE LA EMPRESA
NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O SU APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: Este formato es representantivo, el invitado podrá adecuarlo en la forma que estime conducente, pero conteniendo la manifestación solicitada. El escrito deberá ser presentado preferentemente en papel membretado del invitado, y deberán adecuarlo acorde a su personalidad jurídica (persona física o moral).

ANEXO CUATRO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E26-2019 (ITPNM-DGRM-N14-2019) RELATIVO AL SERVICIO DE CAPACITACIÓN BAJO LA MODALIDAD DEL CURSO DENOMINADO "MODELO DE ENSEÑANZA ESTRATÉGICA (ME2)", PARA EL SERVICIO DE TELEBACHILLERATO COMUNITARIO DE ACUERDO AL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO, OPERACIÓN Y APOYO FINANCIERO 2019

ESCRITO DE NO INHABILITACIÓN PARA PRESENTAR PROPOSICIONES

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2019.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

P R E S E N T E

En relación con la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA IA-915002994-E26-2019 (ITPNM-DGRM-N14-2019), referente a la contratación del servicio de _____, el suscrito_____, en representación de la empresa denominada_____, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que mi representada, así como ninguno de sus socios, accionistas o personas que la representan, nos encontramos en alguno de los supuestos que establecen los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y me doy por enterado que en caso de que la información anterior resulte falsa, será causa suficiente para que la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas en el Gobierno del Estado de México, se abstenga de firmar el contrato que en su caso se nos adjudique, pudiendo dar inicio a la acciones legales y administrativas que resulten aplicables.

Lo anterior derivado de que el suscrito soy sabedor de las penas en que incurren quienes utilizan información falsa, presente documentación o información falsa o alterada, o simulen el cumplimiento de requisitos o reglas establecidos en los procedimientos administrativos, con el propósito de lograr una autorización, un beneficio, una ventaja o de perjudicar a persona alguna; tal y como lo establece el artículos 69 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
O DE LA PERSONA FÍSICA

ANEXO CINCO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E26-2019 (ITPNM-DGRM-N14-2019) RELATIVO AL SERVICIO DE CAPACITACIÓN BAJO LA MODALIDAD DEL CURSO DENOMINADO "MODELO DE ENSEÑANZA ESTRATÉGICA (ME2)", PARA EL SERVICIO DE TELEBACHILLERATO COMUNITARIO DE ACUERDO AL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO, OPERACIÓN Y APOYO FINANCIERO 2019

ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE ÉTICA E INTEGRIDAD

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2019.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA IA-915002994-E26-2019 (ITPNM-DGRM-N14-2019), referente a la contratación del servicio de _____, el suscrito_____, en mi carácter de representante legal de la empresa_____, personalidad que acredito con el testimonio notarial número ____ expedido por el Lic._____ titular de la Notaria Pública número_____ de la ciudad de _____ comparezco a nombre de mi representada a declarar **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:**

Por sí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Gobierno del Estado de México que intervengan en este procedimiento de contratación, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones presentadas, el resultado del Procedimiento, u otros aspectos que le otorguen a mi representada condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

sí mismo, en términos de lo previsto en el artículo 53 de la Ley Federal de Competencia Económica, a nombre de mi representada manifiesto que nos abstendremos de participar en acuerdos colusorios con otros participantes en este procedimiento de contratación.

Lo anterior, con el objeto de dar cumplimiento a dicha disposición y para los fines y efectos a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

NOTA: Este escrito es representativo, el invitado podrá adecuarlo en la forma que estime conducente, pero conteniendo la manifestación solicitada. El escrito deberá ser presentado preferentemente en papel membretado del invitado; y deberán adecuarlo acorde a su personalidad jurídica (persona física o moral).

ANEXO SEIS
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E26-2019 (ITPNM-DGRM-N14-2019) RELATIVO AL SERVICIO DE CAPACITACIÓN BAJO LA MODALIDAD DEL CURSO DENOMINADO "MODELO DE ENSEÑANZA ESTRATÉGICA (ME2)", PARA EL SERVICIO DE TELEBACHILLERATO COMUNITARIO DE ACUERDO AL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO, OPERACIÓN Y APOYO FINANCIERO 2019

NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha transcendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

Artículo 222. Cometen el delito de cohecho:

El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba ilícitamente para sí o para otro, dinero o cualquier beneficio, o acepte una promesa, para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
El que dé, prometa o entregue cualquier beneficio a alguna de las personas que se mencionan en el artículo 212 de este Código, para que

haga u omita un acto relacionado con sus funciones, a su empleo, cargo o comisión.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

- Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, de los bienes o la promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión y de treinta a cien días multa.
- Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, los bienes, promesa o prestación exceda de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión y de cien a ciento cincuenta días multa.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI
Cohecho a Servidores Públicos Extranjeros
Artículo 222 bis.

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

A N E X O S I E T E
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E26-2019 (ITPNM-DGRM-N14-2019) RELATIVO AL SERVICIO DE CAPACITACIÓN BAJO LA MODALIDAD DEL CURSO DENOMINADO "MODELO DE ENSEÑANZA ESTRATÉGICA (ME2)", PARA EL SERVICIO DE TELEBACHILLERATO COMUNITARIO DE ACUERDO AL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO, OPERACIÓN Y APOYO FINANCIERO 2019

ESCRITO DE FACULTADES PARA COMPROMETERSE

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2019.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

P R E S E N T E

En relación con la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA IA-915002994-E26-2019 (ITPNM-DGRM-N14-2019), referente a la contratación del servicio de _____, el suscrito_____, en representación de la empresa denominada_____, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 29 fracción VI, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 48 de su Reglamento, manifiesto que cuento con facultades para comprometerme por este conducto por sí o por mi representada.

Con base en la anterior, cuento con facultades suficientes para suscribir en mi nombre o el de mi representada las proposiciones correspondientes a este procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta y, en su caso, la firma del contrato, así como para comprometer a mi representada a cumplir todas las condiciones de la presente invitación y de las que de este procedimiento se deriven.

Lo anterior se manifiesta para los efectos legales procedentes.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

A N E X O O C H O
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E26-2019 (ITPNM-DGRM-N14-2019) RELATIVO AL SERVICIO DE CAPACITACIÓN BAJO LA MODALIDAD DEL CURSO DENOMINADO "MODELO DE ENSEÑANZA ESTRATÉGICA (ME2)", PARA EL SERVICIO DE TELEBACHILLERATO COMUNITARIO DE ACUERDO AL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO, OPERACIÓN Y APOYO FINANCIERO 2019

ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, PAGO DE CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTACIONES AL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2019.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

P R E S E N T E

En relación con la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA IA-915002994-E26-2019 (ITPNM-DGRM-N14-2019), referente a la contratación del servicio de _____, el suscrito_____, en representación de la empresa denominada_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que mi representada se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante el SAT, pago de Obligaciones en materia de Seguridad Social ante el IMSS; y, aportaciones patronales y entero de descuentos ante el INFONAVIT; así como, el o los terceros de los que en su caso nos asistamos o subcontratemos, lo cual acreditará, en caso de resultar adjudicados, con las opiniones emitidas por las autoridades administrativas conducentes..

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

NOTA: Este escrito es representativo, el invitado podrá adecuarlo en la forma que estime conducente, pero conteniendo la manifestación solicitada. El escrito deberá ser presentado preferentemente en papel membretado del invitado; y deberán adecuarlo acorde a su personalidad jurídica (persona física o moral).

ANEXO NUEVE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E26-2019 (ITPNM-DGRM-N14-2019) RELATIVO AL SERVICIO DE CAPACITACIÓN BAJO LA MODALIDAD DEL CURSO DENOMINADO "MODELO DE ENSEÑANZA ESTRATÉGICA (ME2)", PARA EL SERVICIO DE TELEBACHILLERATO COMUNITARIO DE ACUERDO AL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO, OPERACIÓN Y APOYO FINANCIERO 2019

ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2019.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

P R E S E N T E

En relación con la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA IA-915002994-E26-2019 (ITPNM-DGRM-N14-2019), referente a la contratación del servicio de_____, el suscrito_____, en representación de la empresa denominada_____, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que la contratación de el **SERVICIO DE CAPACITACIÓN BAJO LA MODALIDAD DEL CURSO DENOMINADO "MODELO DE ENSEÑANZA ESTRATÉGICA (ME2)**., que oferta mi representada en este procedimiento de contratación cumple con las especificaciones técnicas requeridas por la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México en el **ANEXO TÉCNICO "RELATIVO AL SERVICIO DE CAPACITACIÓN BAJO LA MODALIDAD DEL CURSO DENOMINADO "MODELO DE ENSEÑANZA ESTRATÉGICA (ME2)", PARA EL SERVICIO DE TELEBACHILLERATO COMUNITARIO DE ACUERDO AL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO, OPERACIÓN Y APOYO FINANCIERO 2019"**., de esta invitación; así mismo, de resultar adjudicado, el servicio que se proporcione es el adecuado; y cumplirá con las especificaciones técnicas y que por ninguna razón o causa disminuirá la calidad del servicio o será de distintas especificaciones.

De igual manera, de resultar adjudicada también se compromete a prestar el **servicio de capacitación bajo la modalidad del curso denominado "Modelo de Enseñanza Estratégica (Me2)"**, conforme a las fechas, términos y condiciones establecidos en el **ANEXO TÉCNICO** para el **"SERVICIO DE CAPACITACIÓN BAJO LA MODALIDAD DEL CURSO DENOMINADO "MODELO DE ENSEÑANZA ESTRATÉGICA (ME2)", PARA EL SERVICIO DE TELEBACHILLERATO COMUNITARIO DE ACUERDO AL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO, OPERACIÓN Y APOYO FINANCIERO 2019"**, en la fecha pactada y requerida por la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de México y el Área Requirente y en caso de tener deficiencias, aceptare la corrección inmediata de las mismas.

La prestación del **SERVICIO DE CAPACITACIÓN BAJO LA MODALIDAD DEL CURSO DENOMINADO "MODELO DE ENSEÑANZA ESTRATÉGICA (ME2)", PARA EL SERVICIO DE TELEBACHILLERATO COMUNITARIO DE ACUERDO AL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO, OPERACIÓN Y APOYO FINANCIERO 2019** se realizará por cuenta, cargo y riesgo de mi representada en los lugares que se establezcan en el contrato, asimismo MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA PROPORCIONARÁ LOS RECURSOS TÉCNICOS FINANCIEROS Y DEMÁS NECESARIOS para realizar los trabajos según lo indicado en la propuesta técnica en caso de resultad adjudicado

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO DIEZ
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E26-2019 (ITPNM-DGRM-N14-2019) RELATIVO AL SERVICIO DE CAPACITACIÓN BAJO LA MODALIDAD DEL CURSO DENOMINADO "MODELO DE ENSEÑANZA ESTRATÉGICA (ME2)", PARA EL SERVICIO DE TELEBACHILLERATO COMUNITARIO DE ACUERDO AL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO, OPERACIÓN Y APOYO FINANCIERO 2019

ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOBRE VIOLACIONES A PATENTES O DERECHOS

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2019.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA IA-915002994-E26-2019 (ITPNM-DGRM-N14-2019), referente a la contratación del servicio de_____, el suscrito_____, en representación de la empresa denominada_____, manifiesta bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que mi representada no comete violación alguna, por lo que acepta como suya cualquier responsabilidad ocasionada por violación a las patentes u otros derechos sobre el servicio que oferta y en el caso de resultar adjudicada, está obligada a prestar el **SERVICIO DE CAPACITACIÓN BAJO LA MODALIDAD DEL CURSO DENOMINADO "MODELO DE ENSEÑANZA ESTRATÉGICA (ME2)", PARA EL SERVICIO DE TELEBACHILLERATO COMUNITARIO DE ACUERDO AL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO, OPERACIÓN Y APOYO FINANCIERO 2019**, en las condiciones establecidas en el contrato y requeridas por el Área Requirente.

En virtud de existir alguna responsabilidad sobre este aspecto, es la única en que recaerá cualquier falta y afrontará todo acto que de ello se derive.

Lo anterior para los efectos legales que pudieran presentarse.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO ONCE

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E26-2019 (ITPNM-DGRM-N14-2019) RELATIVO AL SERVICIO DE CAPACITACIÓN BAJO LA MODALIDAD DEL CURSO DENOMINADO "MODELO DE ENSEÑANZA ESTRATÉGICA (ME2)", PARA EL SERVICIO DE TELEBACHILLERATO COMUNITARIO DE ACUERDO AL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO, OPERACIÓN Y APOYO FINANCIERO 2019

ESCRITO DE INTERÉS PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2019.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

P R E S E N T E

En relación con la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA IA-915002994-E26-2019 (ITPNM-DGRM-N14-2019), referente a la contratación del servicio de_____, el suscrito_____, en representación de la empresa denominada_____, manifiesta bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que al enterarme de éste procedimiento de contratación y ser una empresa cuya actividad comercial tiene relación con el objeto del **SERVICIO DE CAPACITACIÓN BAJO LA MODALIDAD DEL CURSO DENOMINADO "MODELO DE ENSEÑANZA ESTRATÉGICA (ME2)", PARA EL SERVICIO DE TELEBACHILLERATO COMUNITARIO DE ACUERDO AL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO, OPERACIÓN Y APOYO FINANCIERO 2019,** que se pretende contratar, que es de mí interés participar en este procedimiento de contratación; que cuento con las facultades suficientes para solicitar las aclaraciones que se presentan a los aspectos contenidos en la **INVITACIÓN** y para suscribir la proposición correspondiente a nombre de mí representada, así como que los datos asentados son ciertos y han sido verificados.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:		
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:		
DOMICILIO:	NÚMERO:	
COLONIA:	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	
CÓDIGO POSTAL:	ENTIDAD FEDERATIVA:	
TELÉFONOS:	FAX:	
CORREO ELECTRÓNICO:		
NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA DE ACTA CONSTITUTIVA:	FECHA:	
NOMBRE DEL NOTARIO PÚBLICO	NÚMERO DEL NOTARIO:	
LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO:		
RELACIÓN DE ACCIONISTAS: APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
DESCRIPCIÓN OBJETO SOCIAL:	REFORMAS AL ACTA:	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:		
DATOS DEL PODER NOTARIAL:		
No. DE ESCRITURA PÚBLICA:	FECHA:	
NOMBRE DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL QUE SE OTORGÓ:		

Sin otro particular quedo de usted.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO DOCE

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E26-2019 (ITPNM-DGRM-N14-2019) RELATIVO AL SERVICIO DE CAPACITACIÓN BAJO LA MODALIDAD DEL CURSO DENOMINADO "MODELO DE ENSEÑANZA ESTRATÉGICA (ME2)", PARA EL SERVICIO DE TELEBACHILLERATO COMUNITARIO DE ACUERDO AL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO, OPERACIÓN Y APOYO FINANCIERO 2019

ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2019.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA IA-915002994-E26-2019 (ITPNM-DGRM-N14-2019); en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con registro federal de contribuyentes _____ y asimismo, que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un tope máximo combinado de _____[1], con base en lo cual se estratifica como una empresa _____[2].

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 69 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

1 SEÑALAR EL NÚMERO QUE RESULTE DE LA APLICACIÓN DE LA EXPRESIÓN TOPE MÁXIMO COMBINADO = (TRABAJADORES) X10% + (VENTAS ANUALES EN MILLONES DE PESOS) X 90% PARA TALES EFECTOS PUEDE UTILIZAR LA CALCULADORA MIPYME DISPONIBLE EN LA PÁGINA HTTP://WWW.COMPRASDEGOBIERNO.GOB.MX/CALCULADORA. PARA EL CONCEPTO "TRABAJADORES", UTILIZAR EL TOTAL DE LOS TRABAJADORES CON LOS QUE CUENTA LA EMPRESA A LA FECHA DE LA EMISIÓN DE LA MANIFESTACIÓN. PARA EL CONCEPTO "VENTAS ANUALES", UTILIZAR LOS DATOS CONFORME AL REPORTE DE SU EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES, EXPRESADOS EN MILLONES DE PESOS.

2 SEÑALAR EL TAMAÑO DE LA EMPRESA (MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA), CONFORME AL RESULTADO DE LA OPERACIÓN SEÑALADA EN EL NUMERAL ANTERIOR.

ANEXO TRECE

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E26-2019 (ITPNM-DGRM-N14-2019) RELATIVO AL SERVICIO DE CAPACITACIÓN BAJO LA MODALIDAD DEL CURSO DENOMINADO "MODELO DE ENSEÑANZA ESTRATÉGICA (ME2)", PARA EL SERVICIO DE TELEBACHILLERATO COMUNITARIO DE ACUERDO AL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO, OPERACIÓN Y APOYO FINANCIERO 2019

ESCRITO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2019.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

P R E S E N T E

En relación con la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E26-2019 (ITPNM-DGRM-N14-2019 para la contratación de_____, el que suscribe_____ en mi carácter de representante legal de la empresa _____ personalidad que acredito con el testimonio notarial Nº _____ expedido por el Notario Público Nº_____ de la ciudad de _____ comparezco a nombre de mi representada a manifesar que:

La documentación que se porporciona como parte de nuestra propuesta para acreditar la personal y existencia jurídica de mi representada, en téminos de lo previsto en los artículos 29, fracción VII, 37 fracción IV y 40 quinto párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y, 35, 44, 46, fracción I, 48, fracción V, incisos a) y b), 57 y 105 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público para la integración del expediente de contratación correspondiente; no es sensible ni confidencial; por lo que no existe impedimento para la transferencia de los datos que sean necesarios en términos de la Ley de Adquisiciones en mención y su Reglamento; o con la finalidad de atender requerimientos de autoridad, debidamente fundados y motivados.

Así mismo manifiesto que, en caso de resultar adjudicados con la prestación del servicio, nos comprometemos a mantener en estricta confidencialidad la información y documentación que nos proporcione la Convocante para el desarrollo del contrato; asimismo, no revelaremos durante la vigencia del contrato o con posterioridad a este, ninguna información que utilicemos o sea propiedad de la Convocante y que este relacionada con el cumplimeinto del contrato.

De resultar adjudicados asumimos las obligaciones de guarda de la información en términos de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (LFPDPPP).

Manifestando de igual manera que, en el caso de que durante la vigencia del contrato, revelemos, divulguemos, compartamos, cedamos, traspasemos, vendamos o utilicemos indebidamente la información que con carácter confidencial y reservada nos proporcione la Convocante, de acuerdo a lo establecido en el título tercero de la Ley de la Propiedad Industrial y en lo conducente por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como, a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; aceptamos y reconocemos que, la Convocante tendrá derecho de rescindir administrativamente el contrato que derive de la presente Invitación.

Adicionalmente, a nombre de mi representada manifiesto que, nos obligamos a sacar a salvo y en paz a la Convocante, ante cualquier controversia que se le llegue a presentar por el mal uso o uso indebido de los datos reservados o confidenciales que nos provea como parte de la prestación del servicio que en su caso se nos adjudique.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

NOTA: Este formato es representativo, el invitado podrá adecuarlo en la forma que estime conducente, pero conteniendo la manifestación solicitada. El escrito deberá ser presentado preferentemente en papel membretado del invitado; y deberán adecuarlo acorde a su personalidad jurídica (persona física o moral).

ANEXO CATORCE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E26-2019 (ITPNM-DGRM-N14-2019) RELATIVO AL SERVICIO DE CAPACITACIÓN BAJO LA MODALIDAD DEL CURSO DENOMINADO "MODELO DE ENSEÑANZA ESTRATÉGICA (ME2)", PARA EL SERVICIO DE TELEBACHILLERATO COMUNITARIO DE ACUERDO AL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO, OPERACIÓN Y APOYO FINANCIERO 2019

ESCRITO DE DOMICILIO Y CORREO ELECTRÓNICO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2019.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA IA-915002994-E26-2019 (ITPNM-DGRM-N14-2019); referente a la contratación de_____, el suscrito_____, en representación de la empresa denominada_____, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

- Que el domicilio que a continuación indico _____ será el lugar donde recibiré toda clase de notificaciones que resulten de los actos derivados de esta invitación a cuando menos tres personas nacional mixta, así como del contrato que se celebre, en caso de que resulte adjudicada con la Dirección General de Recursos Materiales del Gobierno del Estado de México, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
- Que la Dirección electrónica que indico a continuación _____ es la que establezco para cualquier tipo de información relacionada con el presente procedimiento de contratación.

Lo anterior para los efectos legales que pudieran presentarse.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO QUINCE

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E26-2019 (ITPNM-DGRM-N14-2019) RELATIVO AL SERVICIO DE CAPACITACIÓN BAJO LA MODALIDAD DEL CURSO DENOMINADO "MODELO DE ENSEÑANZA ESTRATÉGICA (ME2)", PARA EL SERVICIO DE TELEBACHILLERATO COMUNITARIO DE ACUERDO AL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO, OPERACIÓN Y APOYO FINANCIERO 2019

FORMATO DOCUMENTO DE INCLUSIÓN

DOCUMENTO DE INCLUSIÓN
DATOS GENERALES

BENEFICIARIO:					
FIADO:					
DOMICILIO DEL FIADO:				FECHA:	
FIANZA GLOBAL No.		No. DE INCLUSIÓN:		No. DE PEDIDO O CONTRATO:	
RELATIVO A:					

Por el presente documento de inclusión_____garantiza los siguientes conceptos por nuestro fiado, hasta por un monto individual expresado en cada una de las coberturas que a continuación se detalla, y en proporción al incumplimiento acreditable:

CONCEPTO	MONTO AFIANZADO $ (CON LETRA M.N.)	VIGENCIA
1. Sostenimiento de la oferta.		
2. Cumplimiento.		
3. Buena calidad.		
4. Pena convencional.		
5. Ecología para empresas.		
6. Fiscales.		
7. Penal.		

El solicitante (Fiado) y sus obligados declaran que conocen los términos y condiciones de la Fianza Global que se entrega al beneficiario para cumplimiento de las obligaciones contractuales entre ellos.

El presente documento, forma parte integrante de la Fianza Global y se regirá por las normas reguladoras de la misma, respondiendo _____hasta por el monto individual y durante la vigencia de este documento de inclusión.

El monto total que este Documento de Inclusión se disminuirá en la proporción a los pagos efectuados por el Fiado, Obligado Solidario, terceros a la misma Afianzadoras y por el cumplimiento parcial del Fiado.

Este documento de Inclusión sólo podrá ser cancelado con la conformidad expresa y por escrito del Beneficiario o de la comprobación de que ha sido cumplida la obligación garantizada.

_____a_____de_____de_____

NOMBRE Y FIRMA DE INSTITUCIÓN AFIANZADORA

ANEXO QUINCE - BIS
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E26-2019 (ITPNM-DGRM-N14-2019) RELATIVO AL SERVICIO DE CAPACITACIÓN BAJO LA MODALIDAD DEL CURSO DENOMINADO "MODELO DE ENSEÑANZA ESTRATÉGICA (ME2)", PARA EL SERVICIO DE TELEBACHILLERATO COMUNITARIO DE ACUERDO AL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO, OPERACIÓN Y APOYO FINANCIERO 2019

AFIANZADORAS AUTORIZADAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE FIANZAS

INSTITUCIÓN	NO. DE PÓLIZA GLOBAL	
Aseguradora Aserta, S.A. de C.V., Grupo Financiero ASERTA, S.A. de C.V. Antes Afianzadora Aserta, S.A. de C.V.	010-04	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)
	010-03	(PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS)
	010-06	(FISCALES)
	010-07	(ECOLÓGICAS)
	010-02	(JUDICIALES)
Aseguradora Insurgentes, S.A. de C.V., Grupo Financiero ASERTA. Antes Afianzadora Insurgentes, S.A. de C.V.	2441-7004-500000	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)
	2441-7004-600000	(PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS)
	2441-7004-700000	(FISCALES)
	2441-7004-800000	(ECOLÓGICAS)
	2441-7004-900000	(PENALES)
Afianzadora CBL Fiducia, S.A. de C.V.	1G3-9999-0028143-0000	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)
	1G3-9999-0028143-0000	(PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS)
	1G3-9999-0028143-0000	(FISCALES)
	1G3-9999-0028143-0000	(ECOLÓGICAS)
	1G2-9999-0028135-0000	(PENALES)
Berkley International Fianzas México, S.A. de C.V.	BKY-0000-0024942-0000	(CONTRATISTAS)
	BKY-0000-0024943-0000	(PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS)
	BKY-0000-0024944-0000	(FISCALES)
	BKY-0000-0024945-0000	(ECOLÓGICAS)
	BKY-0000-0024946-0000	(PENALES)
CESCE Fianzas México, S.A. de C.V.	GEMC 110033	(CONTRATISTAS)
	GEMP 110029	(PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS)
	GEMF 110030	(FISCAL)
	GEMA 110032	(ECOLÓGICAS)
	GEMJ 110031	(AVERIGUACIONES PREVIAS Y PROCESOS PENALES)
Crédito Afianzador, S.A, Compañía Mexicana de Garantías.	7244753	(PENALES)
Chubb Fianzas Monterrey, Aseguradora de Caución, S.A. Antes Fianzas Monterrey, S.A.	28000001998	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)
	28000001998	(PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS)
	28000001998	(FISCALES)
	28000001998	(ECOLÓGICAS)
	28000001998	(PENALES)
Dorama Institución de Garantías, S.A., Antes Fianzas Dorama, S.A.	99100CGEM	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)
	99200PGEM	(PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS)

	99300FGEM	(FISCALES)
	99400EGEM	(ECOLÓGICAS)
	99500AGEM	(PENALES)
Fianzas Asecam, S.A.	DFR001-400.000	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)
	DFR001-405.000	(PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS)
	DFR001-410.000	(FISCALES)
	DFR001-415.000	(ECOLÓGICAS)
Fianzas y Cauciones Atlas, S.A. Antes Fianzas Atlas, S.A.	III-278240-RC	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)
	III-278241-RC	(PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS)
	III-278242-RC	(FISCALES)
	III-278243-RC	(ECOLÓGICAS)
Fianzas Avanza, S.A. de C.V.	000709	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)
	000708	(PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS)
	000707	(FISCALES)
	000706	(ECOLÓGICAS)
	000705	(PENALES)
Inbursa Seguros de Caución y Fianzas S.A., Grupo Financiero Inbursa, y/o Fianzas Guardiana Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa.	1001EM	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)
	2001EM	(PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS)
	3001EM	(FISCALES)
	4001EM	(ECOLÓGICAS)
	5001EM	(PENALES)
Liberty Fianzas, S.A de C.V.	7401	(CONTRATISTAS, PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS, FISCALES Y ECOLÓGICAS)
	741111	(AVERIGUACIÓN PREVIA Y PENALES)
MAPFRE Fianzas, S.A.	CGEMG0001058	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)
	PGEMG0001060	(PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS)
	FGEMG0001062	(FISCALES)
	EGEMG0001064	(ECOLÓGICAS)
	JGEMJ0001203	(PENALES)
Sofimex Institución de Garantías, S.A. Antes Afianzadora Sofimex, S.A.	425474	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)
	425473	(PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS)
	425475	(FISCALES)
	425476	(ECOLÓGICAS)
	425477	(PENALES)
Tokio Marine HCC México, Compañia Afianzadora, S.A. de C.V.	TMHEMC02	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)
	TMHEMP01	(PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS)
	TMHEMF03	(FISCALES)
	TMHEME04	(ECOLÓGICAS)
	TMHEMJ05	(JUDICIALES)
Zurich Fianzas México, S.A. de C.V.	0020474	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)
	0020475	(PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS)
	0020476	(FISCALES)
	0020477	(ECOLÓGICAS)
	0020478	(JUDICIALES)

ANEXO DIECISÉIS
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E26-2019 (ITPNM-DGRM-N14-2019) RELATIVO AL SERVICIO DE CAPACITACIÓN BAJO LA MODALIDAD DEL CURSO DENOMINADO "MODELO DE ENSEÑANZA ESTRATÉGICA (ME2)", PARA EL SERVICIO DE TELEBACHILLERATO COMUNITARIO DE ACUERDO AL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO, OPERACIÓN Y APOYO FINANCIERO 2019

DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Los proveedores que resulten adjudicados, deberán presentar en el Departamento de Contratos "B", para poder suscribir el contrato a través de su Representante legal o propietario, como se indica, los documentos que se relacionan a continuación:

1. Cédula de proveedor vigente expedida por la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas en el giro comercial correspondiente o Constancia de Inscripción en el Registro Único de Proveedores o escrito en el que indique el número de inscripción y manifestar bajo protesta de decir verdad que la información, en el registro, se encuentra completa y actualizada o los documentos de los puntos 2, 3, 4, 5, 6 y 7.

2. Acta constitutiva y, si tiene, la última modificación, otorgada ante Notario o Fedatario Público, inscritas en el Registro Público de Comercio. En el caso de personas físicas, acta de nacimiento certificada y Clave Única del Registro de Población (CURP).

3. Identificación de carácter oficial del propietario o del representante de la empresa, según corresponda.

4. Solicitud actualizada de Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Constancia de Situación Fiscal, en donde se indique su giro comercial.

5. Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.

6. Poder Notarial del representante legal, si es quien suscribe el contrato.

7. Comprobante de Domicilio (Copia de recibo de luz, agua, predial o teléfono, el más reciente.).

8. Opiniones positivas, la emitida por el SAT de conformidad con la regla 2.1.31. de la resolución de la miscelánea fiscal 2019, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2019, de cumplimiento de sus obligaciones fiscales y la emitida por el IMSS de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, en los términos y formalidades indicadas en la Regla Primera del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y en su Anexo Único, para contratos adjudicados por un importe mayor al monto de $300,000.00 sin incluir el IVA.

9. Constancia de cumplimiento de obligaciones de situación fiscal en materia de aportaciones y entero de descuentos ante el (INFONAVIT), la cual deberá estar vigente a la firma del contrato, indicando que se encuentra "Sin adeudo o con garantía" o "Con adeudo pero con convenio celebrado" la cual deberá ser expedida por el INFONAVIT.

Si no se presentan las opiniones en referencia, el contrato será cancelado y se procederá a la aplicación de las sanciones procedentes.

Nota:

- La documentación indicada deberá presentarse en original y, en su caso, copia certificada y copia simple para su cotejo inmediato.
- No será necesario presentar los documentos que hayan entregado como parte integral de su propuesta, excepto los del punto 8, que deberán emitirse dentro de cinco días anteriores de la fecha de la firma del contrato.

ANEXO DIECISIETE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E26-2019 (ITPNM-DGRM-N14-2019) RELATIVO AL SERVICIO DE CAPACITACIÓN BAJO LA MODALIDAD DEL CURSO DENOMINADO "MODELO DE ENSEÑANZA ESTRATÉGICA (ME2)", PARA EL SERVICIO DE TELEBACHILLERATO COMUNITARIO DE ACUERDO AL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO, OPERACIÓN Y APOYO FINANCIERO 2019

SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA INVITACIÓN

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2019.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

P R E S E N T E

En relación con la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL IA-915002994- E26-2019 (ITPNM-DGRM-N14-2019); referente a la contratación del servicio de _____, el suscrito_____, en representación de la empresa denominada_____, en términos de los artículos 48, fracción V y 45 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto el interés en participar en la junta de aclaraciones indicando lo siguiente:

Nombre de la Persona Moral	
Registro federal de contribuyentes:	
Calle y numero:	
Colonia:	Delegación o Municipio:
Codigo Postal:	Entidad Federativa:
Objeto Social:	
Reformas y modificaciones a las escrituras	
Nombre de los socios	
Nombre del apoderado o representante:	
Calle y número:	
Colonia:	Delegación o Municipio:
Codigo Postal:	Entidad Federativa:
Datos de las escrituras donde otorgan facultades:	

(Lugar y Fecha)

Protesto lo necesario
(Nombre y firma del Representante Legal)

Nota. El presente formato podrá ser reproducido por cada invitado en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.

En ese sentido, me permito formular las aclaraciones que se indican a continuación

REFERENCIA SEGÚN LA INVITACIÓN	ACLARACIÓN SOLICITADA

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA	FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN

ANEXO DIECIOCHO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E26-2019 (ITPNM-DGRM-N14-2019) RELATIVO AL SERVICIO DE CAPACITACIÓN BAJO LA MODALIDAD DEL CURSO DENOMINADO "MODELO DE ENSEÑANZA ESTRATÉGICA (ME2)", PARA EL SERVICIO DE TELEBACHILLERATO COMUNITARIO DE ACUERDO AL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO, OPERACIÓN Y APOYO FINANCIERO 2019

MODELO DE CONTRATO

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

Secretaría de Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales

EDOMÉX

FECHA DE ELABORACIÓN			CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS CON RECURSOS FEDERALIZADOS	NÚMERO DE CONTROL
DÍA	MES	AÑO		CASF/------/-------

DATOS GENERALES DEL PRESTADOR DE SERVICIOS

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:		
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:	CURP:	NACIONALIDAD:
DOMICILIO FISCAL (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL, LOCALIDAD, MUNICIPIO Y ENTIDAD FEDERATIVA):		
DOMICILIO EN EL ESTADO DE MÉXICO (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL Y LOCALIDAD):		
TELÉFONO:	TELÉFONO:	CORREO ELECTRÓNICO (E-MAIL):
NOMBRE DEL PROPIETARIO:		
INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA PERSONALIDAD:		

DATOS GENERALES DEL REPRESENTANTE

NOMBRE DEL REPRESENTANTE:	
INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA REPRESENTACIÓN:	

DATOS GENERALES DE LA ADJUDICACIÓN

ÁREA REQUIRENTE:		ÁREA CONTRATANTE: DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES	
NÚMERO DE REQUISICIÓN:	PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO:	LEGISLACIÓN APLICADA (ESTATAL O FEDERAL): FEDERAL	DICTAMEN DE EXCEPCIÓN:
ORIGEN DE LOS RECURSOS (ESTATAL, FEDERAL O CORRIENTE): FEDERAL		PARTIDA PRESUPUESTAL:	

VALIDACIÓN DEL CONTRATO (ANVERSO Y REVERSO)

POR LA CONTRATANTE	POR EL ÁREA REQUIRENTE	POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS
LIC. ISIDRO HIROSHI GOROZPE TANAMACHI DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES	COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE ----------	REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DÍA / MES / AÑO

DECLARACIONES

CLÁUSULAS

POR LA CONTRATANTE	POR EL ÁREA REQUIRENTE	POR EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS
LIC. ISAURO [illegible] TAMAYO DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

PÁGINA 2 DE 4

ELEMENTOS BÁSICOS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

OBJETO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

FECHA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

IMPORTE TOTAL CON I.V.A. (NUMERO Y LETRA):

FORMA DE PAGO:

ANTICIPOS: NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.

PLAZO DE PAGO:

AJUSTE DE PRECIOS: LOS PRECIOS SERAN FIJOS HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO POR PARTE DE

GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS (PLAZO):

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (TIPO E IMPORTE):

GARANTÍA CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS: NO APLICA

PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES: ACEPTA ADICIONALMENTE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LAS CLAUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO, LAS SANCIONES QUE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA PUEDE APLICAR EN CASOS DE QUE INFRINJA LAS DISPOSICIONES DE LA LEY Y EN CASO DE QUE NO CUMPLA CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR CAUSAS IMPUTABLES A EL Y QUE COMO CONSECUENCIA DAÑOS O PERJUICIOS GRAVES AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

, SE COMPROMETE A NO PROPORCIONAR INFORMACIÓN FALSA O CON DOLO O MALA FE EN LA CELEBRACION DEL CONTRATO Y DURANTE SU VIGENCIA.

SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: LEIDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN EL INTERVINIERON Y ENTERADAS DE SU ALCANCE LEGAL, EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA AL CALCE, EN ORIGINAL, EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO, EN LA FECHA SEÑALADA EN EL PRESENTE CONTRATO.

ANEXOS DEL CONTRATO

ANEXO TÉCNICO

OBSERVACIONES

EL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

VALIDACIÓN DEL CONTRATO

POR LA CONTRATANTE	POR EL ÁREA REQUIRENTE	POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS
LIC. ISIDRO HIROSHI GOROZPE TANAMACHI DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES	---------- COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE ----------	---------- REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA ----------

FECHA DE SUSCRIPCIÓN		
DÍA	MES	AÑO

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

Secretaría de Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales

EDOMÉX

FECHA DE ELABORACIÓN			ANEXO TÉCNICO	NUMERO DE CONTROL
DÍA	MES	AÑO		CASF/----/---

NUMERO DE PARTIDA	CLAVE CUCOP	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (SIN I.V.A.)	IMPORTE (SIN I.V.A.)

IMPORTE:	
I.V.A. 16%:	
TOTAL CON I.V.A. INCLUIDO:	

VALIDACIÓN DEL CONTRATO

POR LA CONTRATANTE	POR EL ÁREA REQUIRENTE	POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS
LIC. ISIDRO HIROSHI GOROZPE TANAMACHI DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES	COORDINADOR DE ADMINISTRATIVO	REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DÍA / MES / AÑO

ANEXO DIECINUEVE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E26-2019 (ITPNM-DGRM-N14-2019) RELATIVO AL SERVICIO DE CAPACITACIÓN BAJO LA MODALIDAD DEL CURSO DENOMINADO "MODELO DE ENSEÑANZA ESTRATÉGICA (ME2)", PARA EL SERVICIO DE TELEBACHILLERATO COMUNITARIO DE ACUERDO AL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO, OPERACIÓN Y APOYO FINANCIERO 2019

ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE FORMULACIÓN INDEPENDIENTE DE LA PROPUESTA Y CON PRECIOS COTIZADOS BAJO EL PRINCIPIO DE COMPETITIVIDAD

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2019.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA IA-915002994-E26-2019 (ITPNM-DGRM-N14-2019); en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Por este medio me permito manifestar que:

1.- Los precios de la propuesta económica que se ofertan, han sido determinados de manera independiente, sin consulta, comunicación o acuerdo con ningún otro proveedor o competidor, para efectos de restringir la competencia, respecto a:

- Los precios;
- La intención de presentar una propuesta ventajosa; o
- Los métodos o factores utilizados para calcular los precios ofertados.

2.- En esta virtud, los precios ofertados son resultado del análisis realizado para presentar precios competitivos con relación a los que rigen en el mercado y en términos de la calidad de los bienes; por lo tanto se cotizan bajo condiciones de mejores prácticas de competitividad.

3.- Los precios ofertados en esta propuesta han sido determinados bajo el principio de competitividad no han sido ni serán compartidos de manera directa o indirecta con ningún otro invitado o competidor antes de la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones; y

4.- Como invitado participante en este procedimiento no se ha inducido, ni se inducirá a nadie, a presentar una propuesta con la intención de restringir la sana competencia.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO VEINTE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E26-2019 (ITPNM-DGRM-N14-2019) RELATIVO AL SERVICIO DE CAPACITACIÓN BAJO LA MODALIDAD DEL CURSO DENOMINADO "MODELO DE ENSEÑANZA ESTRATÉGICA (ME2)", PARA EL SERVICIO DE TELEBACHILLERATO COMUNITARIO DE ACUERDO AL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO, OPERACIÓN Y APOYO FINANCIERO 2019

FORMATO ESCRITO DE CONFLICTO DE INTERÉS

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2019.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

Me refiero al procedimiento de INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NO. IA-915002994-E26-2019 (ITPNM-DGRM-N14-2019), en el que mi representada, la empresa _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE**, el que suscribe _____(Nombre de la persona física o del representante legal de la persona moral)_____ comparezco a declarar lo siguiente:

Que el suscrito, (socios o accionistas que la conforman en caso de persona moral), no tengo (tenemos) vínculos, relaciones de negocios, personales, familiares, o conflicto de interés, con los Servidores Públicos que intervienen en el proceso de contratación, lo cual manifiesto bajo el principio de máxima publicidad y en los términos de la normatividad aplicable en materia de transparencia; a fin de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 44 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Así mismo manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que, el suscrito, (socios, accionista o personas que ejercen el control sobre mi representada (de ser persona moral) no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, y aún en caso de desempeñarlo; de resultar adjudicados, con la formalización del contrato correspondiente no se actualizará ningún conflicto de interés; lo cual se manifiesta en cumplimiento a lo previsto en el artículo 44 y 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA)

NOTA: Este formato es representativo, el invitado podrá adecuarlo en la forma que estime conducente, pero conteniendo la manifestación solicitada. El escrito deberá ser presentado preferentemente en papel membretado del invitado; y deberán adecuarlo acorde a su personalidad jurídica (persona física o moral).

ANEXO VEINTIUNO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E26-2019 (ITPNM-DGRM-N14-2019) RELATIVO AL SERVICIO DE CAPACITACIÓN BAJO LA MODALIDAD DEL CURSO DENOMINADO "MODELO DE ENSEÑANZA ESTRATÉGICA (ME2)", PARA EL SERVICIO DE TELEBACHILLERATO COMUNITARIO DE ACUERDO AL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO, OPERACIÓN Y APOYO FINANCIERO 2019

CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DE LAS PROPUESTAS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL :		FECHA:	
PUNTO DE LA INVITACIÓN	DOCUMENTACIÓN SOLICITADA	PRESENTA	
		SÍ	NO
4.5.1.	DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA DE CARÁCTER LEGAL, ADMINISTRATIVO Y TECNICO DE TIPO GENERAL.	CUMPLE	CUMPLE
4.5.1.1.	**PROPUESTA TÉCNICA:** Oferta con la descripción y las especificaciones técnicas comerciales detalladas y completas del **SERVICIO DE CAPACITACIÓN** de la partida y con las condiciones comerciales indicadas en **el punto 4.2.6.** de esta **INVITACIÓN.**		
4.5.1.2.	**ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS Y DE ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LA INVITACIÓN (CONVOCATORIA):** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO UNO** de la presente **INVITACIÓN.**		
4.5.1.3.	**ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE EXISTENCIA Y CAPACIDAD JURÍDICA:** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO DOS** de la presente **INVITACIÓN.**		
4.5.1.4.	**ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE QUE ES UNA PERSONA FÍSICA O MORAL DE NACIONALIDAD MEXICANA Y DEL CONTENIDO NACIONAL:** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO TRES** de la presente **INVITACIÓN.**		
4.5.1.5.	**ESCRITO DE NO INHABILITACIÓN PARA PRESENTAR PROPOSICIONES:** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO CUATRO** de la presente **INVITACIÓN.**		
4.5.1.6.	**ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE ÉTICA E INTEGRIDAD:** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO CINCO** de la presente **INVITACIÓN.**		
4.5.1.7.	**NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE):** Este escrito deberá firmarse al calce del **ANEXO SEIS** de la presente **INVITACIÓN.**		
4.5.1.8.	**ESCRITO DE FACULTADES PARA COMPROMETERSE:** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO SIETE** de la presente **INVITACIÓN.**		
4.5.1.9.	**ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, PAGO DE CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTACIONES AL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES:** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO OCHO** de la presente **INVITACIÓN.**		
4.5.1.10.	**ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO NUEVE** de la presente **INVITACIÓN.**		
4.5.1.11.	**ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOBRE VIOLACIONES A PATENTES O DERECHOS:** Este escrito deberá elaborarse		

	en términos del **ANEXO DIEZ** de la presente **INVITACIÓN.**		
4.5.1.12.	**ESCRITO DE INTERÉS PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA:** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO ONCE** de la presente **INVITACIÓN.**		
4.5.1.13.	**ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA:** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO DOCE** de la presente **INVITACIÓN**, conforme a los criterios establecidos por la Secretaría de Economía.		
4.5.1.14.	**ESCRITO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL:** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO TRECE** de la presente **INVITACIÓN.**		
4.5.1.15.	**ESCRITO DE DOMICILIO Y CORREO ELECTRÓNICO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES**: Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO CATORCE** de la presente **INVITACIÓN.**		
4.5.1.16.	**PODER NOTARIAL VIGENTE:** Instrumento legal suficiente del representante legal del invitado. En el caso de expedirse este poder dentro del territorio del Estado de México, indicará el plazo por el que se confiere, de no contenerlo se presume que ha sido otorgado por tres años, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 7.768 del Código Civil del Estado de México.		
4.5.1.17.	**IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA VIGENTE:** Original y copia simple por ambos lados, para su cotejo inmediato, de una identificación oficial del invitado o **representante legal**. El invitado que participe de manera electrónica deberá incluir imagen o archivo con tal identificación.		
4.5.1.18.	**DECLARACIÓN ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2018 Y MENSUAL PROVISIONAL 2019:** Declaración fiscal anual y la declaración fiscal provisional del Impuesto Sobre la Renta del último mes con todos sus anexos, previo a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones indicado en el apartado 5. de esta INVITACIÓN, presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que contenga el sello digital del recibo identificado con la cadena correspondiente, en el que se indique el capital contable que presenta el invitado y los ingresos obtenidos, los cuales deberán ser igual o mayor al importe del 20% (veinte por ciento) del monto de su propuesta económica, antes del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).		
4.5.1.19.	**ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y SUS MODIFICACIONES:** Documento debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio o en el Instituto de la Función Registral correspondiente, en el que se identifique el objeto social del invitado, ya sea en cuanto al giro indicado en el **punto 1.2.1.** de esta INVITACION, o bien, que sus actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con la contratación del **servicio de capacitación** o similar o servicio general.		
4.5.1.20	**SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON SU CÉDULA FISCAL O SU CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL.** Documento oficial en el que se indique su actividad relacionada con el **servicio de capacitación.**		
4.5.1.21.	**CURRÍCULO COMERCIAL DEL INVITADO:** Documento actualizado, firmado por el representante legal de la empresa invitada en el indique sus antecedentes, misión, principales clientes y su infraestructura técnica y administrativa, la antigüedad del invitado prestando el tipo de servicios que pretende contratarse.		
4.5.1.22.	**ESCRITO SOBRE LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA COMPRANET:** Escrito en el que declare y manifieste el invitado que participa de manera electrónica, que conoce y acepta el contenido del numeral 29 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán de observar para la utilización del		

	Sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado **COMPRANET**.		
4.5.1.23	**CARTA DE ASIGNACIÓN DE PERSONAL** Documento en el que indique la cantidad de personas que intervienen y participan en la prestación del servicio contratado según lo requerido en el **ANEXO TÉCNICO.**		
2.9.1.11	**FORMATO ESCRITO DE CONFLICTO DE INTERÉS.** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO VEINTE** de la presente **INVITACIÓN.**		
4.5.2.	**DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.**		
4.5.2.1.	**PROPUESTA ECONÓMICA.** Oferta con la descripción genérica del **servicio de capacitación** que se oferta, el precio unitario de la totalidad de la partida, I.V.A. desglosado e importe total y con las condiciones económicas indicadas en el punto **4.3.8.** de la presente INVITACIÓN.		
4.5.2.2.	**ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE FORMULACIÓN INDEPENDIENTE DE LA PROPUESTA Y CON PRECIOS COTIZADOS BAJO EL PRINCIPIO DE COMPETITIVIDAD:** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO DIECINUEVE** de la presente **INVITACIÓN**.		
	No. de fojas Propuesta Técnica		
	No. de fojas Propuesta Económica		

ENTREGA **NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA**	**RECIBE** **NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA CONVOCANTE**